



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ

HOY, 05 DE DICIEMBRE DE 2013 SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE A CONTINUACION RELACIONO, FUERON PUBLICADOS EN LA CARTELERA DE ESTA CORPORACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY 1437 DE 2011.

1.	0044	YINA CONSTANZA CAMARGO ESPITIA	AUXILIAR JUDICIAL GRADO 01 DESPACHO MAGISTRADO EN DESCONGESTION DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA JAVIER HUMBERTO PEREIRA JAUREGUI
2.	0045	MONICA ROCIO SANCHEZ HUERTAS	AUXILIAR JUDICIAL GRADO 01 DESPACHO MAGISTRADO EN DESCONGESTION DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA JAVIER HUMBERTO PEREIRA JAUREGUI
3	0046	HILDA XIMENA SUAREZ PINEDA	AUXILIAR JUDICIAL GRADO 01 DESPACHO MAGISTRADO EN DESCONGESTION DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA JAVIER HUMBERTO PEREIRA JAUREGUI
4.	0047	NELSON JAVIER MENDOZA ESTUPIÑAN	AUXILIAR JUDICIAL GRADO 01 DESPACHO MAGISTRADO EN DESCONGESTION DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA JAVIER HUMBERTO PEREIRA JAUREGUI
5.	0048	PAOLA NATHALIA MORENO GAMBA	OFICIAL MAYOR DESPACHO MAGISTRADO EN DESCONGESTION DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA JAVIER HUMBERTO PEREIRA JAUREGUI
6.	0049	PAOLA ROCIO PEREZ SANCHEZ	ABOGADO ASESOR GRADO 23 DESPACHO MAGISTRADO EN DESCONGESTION DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA JAVIER HUMBERTO PEREIRA JAUREGUI
7.	0050	DEYNA JOHANA BELTRAN GONZALEZ	ABOGADO ASESOR GRADO 23 DESPACHO MAGISTRADO EN



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ

			DESCONGESTION DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA CESAR HUMBERTO SIERRA PEÑA
8.	0051	MARTHA CECILIA TOCARRUNCHO PIRACON	AUXILIAR JUDICIAL GRADO 01 DESPACHO MAGISTRADO EN DESCONGESTION DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA CESAR HUMBERTO SIERRA PEÑA
9.	0052	ANGELA CONSUELO TORRES ACEVEDO	AUXILIAR JUDICIAL GRADO 01 DESPACHO MAGISTRADO EN DESCONGESTION DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA CESAR HUMBERTO SIERRA PEÑA
10.	0053	EDWIN ERNESTO RODRIGUEZ LOZANO	AUXILIAR JUDICIAL GRADO 01 DESPACHO MAGISTRADO EN DESCONGESTION DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA CESAR HUMBERTO SIERRA PEÑA
11.	0054	DIANA LIZZETH LEON LOZADA	AUXILIAR JUDICIAL GRADO 01 DESPACHO MAGISTRADO EN DESCONGESTION DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA CESAR HUMBERTO SIERRA PEÑA
12.	0055	ANGELA MARGOTH ROJAS GARCIA	OFICIAL MAYOR DESPACHO MAGISTRADO EN DESCONGESTION DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA CESAR HUMBERTO SIERRA PEÑA
13.	0027	LUIS CARLOS MARIO AMAYA PEREA	AUXILIAR JUDICIAL GRADO 01 MAGISTRADO EN DESCONGESTION DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA VICTOR MANUEL BUITRAGO GONZALEZ
14.	0028	LADY JIMENA ESTUPIÑAN DELGADO	OFICIAL MAYOR MAGISTRADO EN DESCONGESTION DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA VICTOR



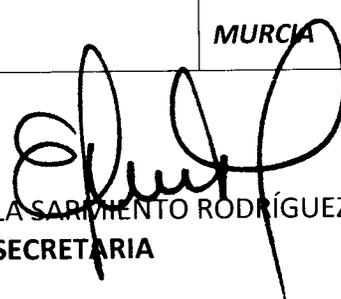
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ

			MANUEL BUITRAGO GONZALEZ
15.	0029	FREDY OSWALDO PEREZ VELASQUEZ	AUXILIAR JUDICIAL GRADO 01 MAGISTRADO EN DESCONGESTION DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA VICTOR MANUEL BUITRAGO GONZALEZ
16.	0030	JEFFER RUBEN BLANCO ORTEGA	AUXILIAR JUDICIAL GRADO 01 MAGISTRADO EN DESCONGESTION DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA VICTOR MANUEL BUITRAGO GONZALEZ
17.	0031	DEISY VIVIANA GOMEZ CAMARGO	AUXILIAR JUDICIAL GRADO 01 MAGISTRADO EN DESCONGESTION DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA VICTOR MANUEL BUITRAGO GONZALEZ
18.	0032	YENNY ALEJANDRA GONZALEZ GOMEZ	ABOGADO ASESOR GRADO 23 MAGISTRADO EN DESCONGESTION DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA VICTOR MANUEL BUITRAGO GONZALEZ
19.	0028	EDEN ALFONSO IBARRA BUITRAGO	ABOGADO ASESOR GRADO 23 DESPACHO MAGISTRADA EN DESCONGESTION DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA MARTHA CECILIA MOLANO MURCIA
20.	0029	CARLOS EDUARDO PEÑA MONROY	AUXILIAR JUDICIAL GRADO 01 DESPACHO MAGISTRADA EN DESCONGESTION DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA MARTHA CECILIA MOLANO MURCIA
21.	0030	MARCO ALDO VANEGAS AVILA	AUXILIAR JUDICIAL GRADO 01 DESPACHO MAGISTRADA EN DESCONGESTION DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA MARTHA CECILIA MOLANO MURCIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ

22.	0031	YEIMY ISABEL ACERO TORRES	AUXILIAR JUDICIAL GRADO 01 DESPACHO MAGISTRADA EN DESCONGESTION DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA MARTHA CECILIA MOLANO MURCIA
23	0032	LUIS ALEJANDRO PEREZ LOPEZ	AUXILIAR JUDICIAL GRADO 01 DESPACHO MAGISTRADA EN DESCONGESTION DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA MARTHA CECILIA MOLANO MURCIA
24.	0033	ADRIANA CAROLINA BONILLA FONSECA	OFICIAL MAYOR DESPACHO MAGISTRADA EN DESCONGESTION DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA MARTHA CECILIA MOLANO MURCIA


ELIANA MARCELA SARMIENTO RODRÍGUEZ
SECRETARIA



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Tribunal Administrativo de Boyacá
Despacho de Descongestión No. 6

RESOLUCIÓN No. 44
(Tunja, 3 de diciembre de 2013)

"Por la cual se PRORROGA el nombramiento en provisionalidad a un empleado para ocupar el cargo de Auxiliar Judicial Grado I del Despacho No. 6 del Tribunal Administrativo de Boyacá"

EL MAGISTRADO DEL DESPACHO DE DESCONGESTIÓN No. 6 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ, en uso de sus atribuciones Constitucionales, legales y en especial las conferidas por los artículos 131, 132 y 175 de la Ley 270 de 1996 y los Acuerdos No. PSAA12-9524 del 21 de junio de 2012, No. PSAA12-9781 de 18 de diciembre de 2012, No. PSAA13-9897 de 30 de abril de 2013; No. PSAA13-9962 de 31 de julio de 2013, No. PSAA13-9991 de 26 de septiembre de 2013 y No. PSAA13-10048 de 2 de diciembre de 2013

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo No. PSAA12- 9524 de 21 de junio de 2012, el Consejo Superior de la Judicatura creó con carácter transitorio cuatro (4) cargos de Auxiliar Judicial Grado I, para el Despacho del suscrito Magistrado de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá hasta el **19 de Diciembre de 2012**.

Que mediante Acuerdo No. PSAA12-9781 del 18 de Diciembre de 2012, el Consejo Superior de la Judicatura, reguló la prórroga y reanudación de las medidas de descongestión 2012-2013. En lo que hace relación a los Despachos de Magistrados de Descongestión, en el artículo 67 dispuso prorrogar sin solución de continuidad, hasta el **30 de abril de 2013**, las medidas adoptadas mediante Acuerdo PSAA12-9524; medida que fue prorrogada hasta **31 de julio de 2013**, mediante Acuerdo No. PSAA13-9897 del 30 de Abril de 2013.

Que mediante Acuerdo PSAA13-9962 de 31 de julio de 2013, se dispuso la prórroga de las medidas de descongestión que a la fecha se encontrarán vigentes en los Tribunales, hasta el **30 de septiembre de 2013** y a través de los artículos 44 y 53 del Acuerdo No. PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013, el Consejo Superior de la Judicatura, prorrogó hasta el **19 de diciembre de 2013**, todas las medidas de descongestión que a la fecha se encuentren vigentes en los Tribunales y en Juzgados Administrativos.

Que en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución No. 33 del treinta (30) de Septiembre de dos mil trece (2013), se prorrogó a la abogada **YINA CONSTANZA CAMARGO ESPITÍA**, identificada con la C.C. No. 46.683.622 expedida en Paipa, en el cargo de AUXILIAR JUDICIAL GRADO I del Despacho No. 6 de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá, sin solución de continuidad, hasta el 19 de diciembre de 2013, inclusive.



Que mediante Acuerdo No. PSAA13-10048 de 2 de diciembre de 2013, por medio del cual se prorrogan unas medidas de descongestión, dispuso prorrogar hasta el **31 de diciembre de 2013**, las medidas establecidas en el Acuerdo PSAA13-9991 y en su artículo tercero dispuso que las Direcciones Seccionales de Administración Judicial, expedirán los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal para la prórroga de las medidas en la presente vigencia, que garanticen que se cuenta con los recursos para la continuidad de las mismas.

Que por tal razón y en los términos del Acuerdo No. PSAA13-10048 de 2 de diciembre de 2013, se hace necesario prorrogar, igualmente, el nombramiento de la Abogada YINA CONSTANZA CAMARGO ESPITIA, identificada con la C.C. No. 46.683.622 de Paipa, quien se venía desempeñando como **AUXILIAR JUDICIAL GRADO I** del Despacho No. 6 de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá.

Por lo expuesto, el Magistrado de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá,

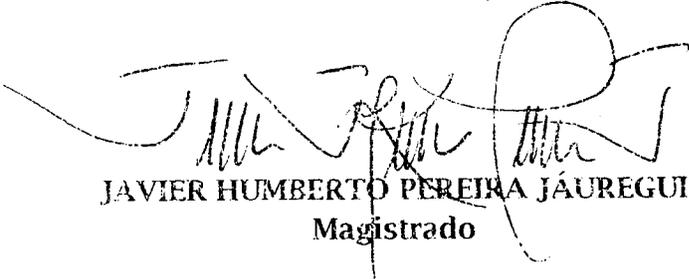
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: PRORROGAR el nombramiento de la Abogada YINA CONSTANZA CAMARGO ESPITIA, identificada con la C.C. No. 46.683.622 de Paipa, en el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO I** del Despacho No. 6 de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá, sin solución de continuidad desde el 19 de diciembre hasta el 31 de diciembre de 2013, inclusive; nombramiento supeditado a la expedición del certificado de disponibilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese y envíese copia de la presente Resolución a la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja y a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá para los fines legales pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


JAVIER HUMBERTO PEREIRA JAUREGUI
Magistrado



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Tribunal Administrativo de Boyacá
Despacho de Descongestión No. 6

RESOLUCIÓN No. 45
(Tunja, 3 de diciembre de 2013)

“Por la cual se PRORROGA el nombramiento en provisionalidad a un empleado para ocupar el cargo de Auxiliar Judicial Grado I del Despacho No. 6 del Tribunal Administrativo de Boyacá”

EL MAGISTRADO DEL DESPACHO DE DESCONGESTIÓN No. 6 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ, en uso de sus atribuciones Constitucionales, legales y en especial las conferidas por los artículos 131, 132 y 175 de la Ley 270 de 1996 y los Acuerdos No. PSAÁ12-9524 del 21 de junio de 2012, No. PSAA12-9781 de 18 de diciembre de 2012, No. PSAA13-9897 de 30 de abril de 2013; No. PSAA13-9962 de 31 de julio de 2013, No. PSAA13-9991 de 26 de septiembre de 2013 y No. PSAA13-10048 de 2 de diciembre de 2013

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo No. PSAA12- 9524 de 21 de junio de 2012, el Consejo Superior de la Judicatura creó con carácter transitorio cuatro (4) cargos de Auxiliar Judicial Grado I, para el Despacho del suscrito Magistrado de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá hasta el **19 de Diciembre de 2012**.

Que mediante Acuerdo No. PSAA12-9781 del 18 de Diciembre de 2012, el Consejo Superior de la Judicatura, reguló la prórroga y reanudación de las medidas de descongestión 2012-2013. En lo que hace relación a los Despachos de Magistrados de Descongestión, en el artículo 67 dispuso prorrogar sin solución de continuidad, hasta el **30 de abril de 2013**, las medidas adoptadas mediante Acuerdo PSAA12-9524; medida que fue prorrogada hasta **31 de julio de 2013**, mediante Acuerdo No. PSAA13-9897 del 30 de Abril de 2013.

Que mediante Acuerdo PSAA13-9962 de 31 de julio de 2013, se dispuso la prórroga de las medidas de descongestión que a la fecha se encontrarán vigentes en los Tribunales, hasta el **30 de septiembre de 2013** y a través de los artículos 44 y 53 del Acuerdo No. PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013, el Consejo Superior de la Judicatura, prorrogó hasta el **19 de diciembre de 2013**, todas las medidas de descongestión que a la fecha se encuentren vigentes en los Tribunales y en Juzgados Administrativos.

Que en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución No. 34 del treinta (30) de Septiembre de dos mil trece (2013), se prorrogó a la abogada **MÓNICA ROCIO SÁNCHEZ HUERTAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.049.605.436 de Tunja, en el cargo de AUXILIAR JUDICIAL GRADO I del Despacho No. 6 de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá, sin solución de continuidad, hasta el 19 de diciembre de 2013, inclusive.



Que mediante Acuerdo No. PSAA13-10048 de 2 de diciembre de 2013, por medio del cual se prorrogan unas medidas de descongestión, dispuso prorrogar hasta el **31 de diciembre de 2013**, las medidas establecidas en el Acuerdo PSAA13-9991 y en su artículo tercero dispuso que las Direcciones Seccionales de Administración Judicial, expedirán los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal para la prórroga de las medidas en la presente vigencia, que garanticen que se cuenta con los recursos para la continuidad de las mismas.

Que por tal razón y en los términos del Acuerdo No. PSAA13-10048 de 2 de diciembre de 2013, se hace necesario prorrogar, igualmente, el nombramiento de la abogada **MÓNICA ROCIO SÁNCHEZ HUERTAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.049.605.436 de Tunja, quien se venía desempeñando como **AUXILIAR JUDICIAL GRADO I del Despacho No. 6 de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá**.

Por lo expuesto, el Magistrado de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá,

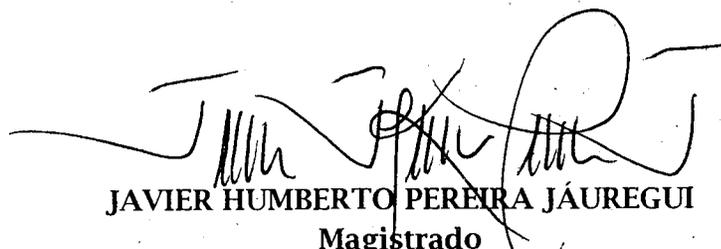
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: PRORROGAR el nombramiento de a la abogada **MÓNICA ROCIO SÁNCHEZ HUERTAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.049.605.436 de Tunja, en el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO I del Despacho No. 6 de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá**, sin solución de continuidad desde el 19 de diciembre hasta el 31 de diciembre de 2013, inclusive; nombramiento supeditado a la expedición del certificado de disponibilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese y envíese copia de la presente Resolución a la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja y a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá para los fines legales pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


JAVIER HUMBERTO PEREIRA JAUREGUI
Magistrado



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Tribunal Administrativo de Boyacá
Despacho de Descongestión No. 6

RESOLUCIÓN No. 46
(Tunja, 3 de diciembre de 2013)

“Por la cual se PRORROGA el nombramiento en provisionalidad a un empleado para ocupar el cargo de Auxiliar Judicial Grado I del Despacho No. 6 del Tribunal Administrativo de Boyacá”

EL MAGISTRADO DEL DESPACHO DE DESCONGESTIÓN No. 6 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ, en uso de sus atribuciones Constitucionales, legales y en especial las conferidas por los artículos 131, 132 y 175 de la Ley 270 de 1996 y los Acuerdos No. PSAA12-9524 del 21 de junio de 2012, No. PSAA12-9781 de 18 de diciembre de 2012, No. PSAA13-9897 de 30 de abril de 2013; No. PSAA13-9962 de 31 de julio de 2013, No. PSAA13-9991 de 26 de septiembre de 2013 y No. PSAA13-10048 de 2 de diciembre de 2013

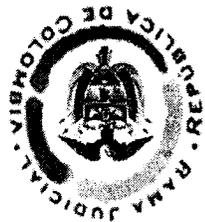
CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo No. PSAA12- 9524 de 21 de junio de 2012, el Consejo Superior de la Judicatura creó con carácter transitorio cuatro (4) cargos de Auxiliar Judicial Grado I, para el Despacho del suscrito Magistrado de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá hasta el **19 de Diciembre de 2012**.

Que mediante Acuerdo No. PSAA12-9781 del 18 de Diciembre de 2012, el Consejo Superior de la Judicatura, reguló la prórroga y reanudación de las medidas de descongestión 2012-2013. En lo que hace relación a los Despachos de Magistrados de Descongestión, en el artículo 67 dispuso prorrogar sin solución de continuidad, hasta el **30 de abril de 2013**, las medidas adoptadas mediante Acuerdo PSAA12-9524; medida que fue prorrogada hasta **31 de julio de 2013**, mediante Acuerdo No. PSAA13-9897 del 30 de Abril de 2013.

Que mediante Acuerdo PSAA13-9962 de 31 de julio de 2013, se dispuso la prórroga de las medidas de descongestión que a la fecha se encontrarán vigentes en los Tribunales, hasta el **30 de septiembre de 2013** y a través de los artículos 44 y 53 del Acuerdo No. PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013, el Consejo Superior de la Judicatura, prorrogó hasta el **19 de diciembre de 2013**, todas las medidas de descongestión que a la fecha se encuentren vigentes en los Tribunales y en Juzgados Administrativos.

Que en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución No. 35 del treinta (30) de Septiembre de dos mil trece (2013), se prorrogó a la abogada **HILDA XIMENA SUAREZ PINEDA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.057.572.685 de Sogamoso, en el cargo de AUXILIAR JUDICIAL GRADO I del Despacho No. 6 de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá, sin solución de continuidad, hasta el 19 de diciembre de 2013, inclusive.



Que mediante Acuerdo No. PSAAI3-10048 de 2 de diciembre de 2013, por medio del cual se prorrogan unas medidas de descongestión, dispuso prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2013, las medidas establecidas en el Acuerdo PSAAI3-9991 y en su artículo tercero dispuso que las Direcciones Seccionales de Administración Judicial, expedirán los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal para la prórroga de las medidas en la presente vigencia, que garanticen que se cuenta con los recursos para la continuidad de las mismas.

Que por tal razón y en los términos del Acuerdo No. PSAAI3-10048 de 2 de diciembre de 2013, se hace necesario prorrogar, igualmente, el nominamiento de la abogada HILDA XIMENA SUAREZ PINEDA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.057.572.685 de Sogamoso, quien se venía desempeñando como AUXILIAR JUDICIAL GRADO I del Despacho No. 6 de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá.

Por lo expuesto, el Magistrado de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: PRORROGAR el nominamiento de la abogada HILDA XIMENA SUAREZ PINEDA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.057.572.685 de Sogamoso, en el cargo de AUXILIAR JUDICIAL GRADO I del Despacho No. 6 de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá, sin solución de continuidad desde el 19 de diciembre hasta el 31 de diciembre de 2013, inclusive; nominamiento supeditado a la expedición del certificado de disponibilidad.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese y envíese copia de la presente Resolución a la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva Seccional de la Administración Judicial de Tunja y a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá para los fines legales pertinentes.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

JAVIER HUMBERTO PEREIRA JAUREGUI

Magistrado



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Tribunal Administrativo de Boyacá
Despacho de Descongestión No. 6

RESOLUCIÓN No. 47
(Tunja, 3 de diciembre de 2013)

“Por la cual se PRORROGA el nombramiento en provisionalidad a un empleado para ocupar el cargo de Auxiliar Judicial Grado I del Despacho No. 6 del Tribunal Administrativo de Boyacá”

EL MAGISTRADO DEL DESPACHO DE DESCONGESTIÓN No. 6 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ, en uso de sus atribuciones Constitucionales, legales y en especial las conferidas por los artículos 131, 132 y 175 de la Ley 270 de 1996 y los Acuerdos No. PSAA12-9524 del 21 de junio de 2012, No. PSAA12-9781 de 18 de diciembre de 2012, No. PSAA13-9897 de 30 de abril de 2013; No. PSAA13-9962 de 31 de julio de 2013, No. PSAA13-9991 de 26 de septiembre de 2013 y No. PSAA13-10048 de 2 de diciembre de 2013

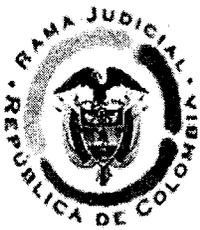
CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo No. PSAA12- 9524 de 21 de junio de 2012, el Consejo Superior de la Judicatura creó con carácter transitorio cuatro (4) cargos de Auxiliar Judicial Grado I, para el Despacho del suscrito Magistrado de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá hasta el **19 de Diciembre de 2012**.

Que mediante Acuerdo No. PSAA12-9781 del 18 de Diciembre de 2012, el Consejo Superior de la Judicatura, reguló la prórroga y reanudación de las medidas de descongestión 2012-2013. En lo que hace relación a los Despachos de Magistrados de Descongestión, en el artículo 67 dispuso prorrogar sin solución de continuidad, hasta el **30 de abril de 2013**, las medidas adoptadas mediante Acuerdo PSAA12-9524; medida que fue prorrogada hasta **31 de julio de 2013**, mediante Acuerdo No. PSAA13-9897 del 30 de Abril de 2013.

Que mediante Acuerdo PSAA13-9962 de 31 de julio de 2013, se dispuso la prórroga de las medidas de descongestión que a la fecha se encontrarán vigentes en los Tribunales, hasta el **30 de septiembre de 2013** y a través de los artículos 44 y 53 del Acuerdo No. PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013, el Consejo Superior de la Judicatura, prorrogó hasta el **19 de diciembre de 2013**, todas las medidas de descongestión que a la fecha se encuentren vigentes en los Tribunales y en Juzgados Administrativos.

Que en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución No. 36 del treinta (30) de Septiembre de dos mil trece (2013), se prorrogó al abogado **NELSON JAVIER MENDOZA ESTUPIÑAN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.180.355 de Tunja, en el cargo de AUXILIAR JUDICIAL GRADO I del Despacho No. 6 de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá, sin solución de continuidad, hasta el 19 de diciembre de 2013, inclusive.



Que mediante Acuerdo No. PSAA13-10048 de 2 de diciembre de 2013, por medio del cual se prorrogan unas medidas de descongestión, dispuso prorrogar hasta el **31 de diciembre de 2013**, las medidas establecidas en el Acuerdo PSAA13-9991 y en su artículo tercero dispuso que las Direcciones Seccionales de Administración Judicial, expedirán los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal para la prórroga de las medidas en la presente vigencia, que garanticen que se cuenta con los recursos para la continuidad de las mismas.

Que por tal razón y en los términos del Acuerdo No. PSAA13-10048 de 2 de diciembre de 2013, se hace necesario prorrogar, igualmente, el nombramiento al abogado **NELSON JAVIER MENDOZA ESTUPIÑAN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.180.355 de Tunja, quien se venía desempeñando como **AUXILIAR JUDICIAL GRADO I del Despacho No. 6 de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá**.

Por lo expuesto, el Magistrado de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: PRORROGAR el nombramiento al abogado **NELSON JAVIER MENDOZA ESTUPIÑAN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.180.355 de Tunja, en el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO I del Despacho No. 6 de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá**, sin solución de continuidad desde el 19 de diciembre hasta el 31 de diciembre de 2013, inclusive; nombramiento supeditado a la expedición del certificado de disponibilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese y envíese copia de la presente Resolución a la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja y a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá para los fines legales pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


JAVIER HUMBERTO PEREIRA JÁUREGUI
Magistrado



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Tribunal Administrativo de Boyacá
Despacho de Descongestión No. 6

RESOLUCIÓN No. 48
(Tunja, 3 de diciembre de 2013)

“Por la cual se PRORROGA el nombramiento en provisionalidad a un empleado para ocupar el cargo de Oficial Mayor del Despacho No. 6 del Tribunal Administrativo de Boyacá”

EL MAGISTRADO DEL DESPACHO DE DESCONGESTIÓN No. 6 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ, en uso de sus atribuciones Constitucionales, legales y en especial las conferidas por los artículos 131, 132 y 175 de la Ley 270 de 1996 y los Acuerdos No. PSAA12-9524 del 21 de junio de 2012, No. PSAA12-9781 de 18 de diciembre de 2012, No. PSAA13-9897 de 30 de abril de 2013; No. PSAA13-9962 de 31 de julio de 2013, No. PSAA13-9991 de 26 de septiembre de 2013 y No. PSAA13-10048 de 2 de diciembre de 2013

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo No. PSAA11- 9524 de 21 de junio de 2012, el Consejo Superior de la Judicatura creó con carácter transitorio un (1) cargo de Oficial Mayor, para el Despacho del suscrito Magistrado de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá hasta el **19 de Diciembre de 2012**.

Que mediante Acuerdo No. PSAA12-9781 del 18 de Diciembre de 2012, el Consejo Superior de la Judicatura, reguló la prórroga y reanudación de las medidas de descongestión 2012-2013. En lo que hace relación a los Despachos de Magistrados de Descongestión, en el artículo 67 dispuso prorrogar sin solución de continuidad, hasta el **30 de abril de 2013**, las medidas adoptadas mediante Acuerdo PSAA12-9524; medida que fue prorrogada hasta **31 de julio de 2013**, mediante Acuerdo No. PSAA13-9897 del 30 de Abril de 2013.

Que mediante Acuerdo PSAA13-9962 de 31 de julio de 2013, se dispuso la prórroga de las medidas de descongestión que a la fecha se encontrarán vigentes en los Tribunales, hasta el **30 de septiembre de 2013** y a través de los artículos 44 y 53 del Acuerdo No. PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013, el Consejo Superior de la Judicatura, prorrogó hasta el **19 de diciembre de 2013**, todas las medidas de descongestión que a la fecha se encuentren vigentes en los Tribunales y en Juzgados Administrativos.

Que en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución No. 38 del treinta (30) de Septiembre de dos mil trece (2013), se prorrogó a la abogada **PAOLA NATHALIA MORENO GAMBA**, identificada con la C.C. No. 33.379.295 expedida en Tunja, en el cargo de OFICIAL MAYOR del Despacho No. 6 de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá, sin solución de continuidad, hasta el 19 de diciembre de 2013, inclusive.



Que mediante Acuerdo No. PSAA13-10048 de 2 de diciembre de 2013, por medio del cual se prorrogan unas medidas de descongestión, dispuso prorrogar hasta el **31 de diciembre de 2013**, las medidas establecidas en el Acuerdo PSAA13-9991 y en su artículo tercero dispuso que las Direcciones Seccionales de Administración Judicial, expedirán los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal para la prórroga de las medidas en la presente vigencia, que garanticen que se cuenta con los recursos para la continuidad de las mismas.

Que por tal razón y en los términos del Acuerdo No. PSAA13-10048 de 2 de diciembre de 2013, se hace necesario prorrogar, igualmente, el nombramiento a la abogada **PAOLA NATHALIA MORENO GAMBA**, identificada con la C.C. No. 33.379.295 expedida en Tunja, quien se venía desempeñando como **OFICIAL MAYOR del Despacho No. 6 de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá**.

Por lo expuesto, el Magistrado de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá,

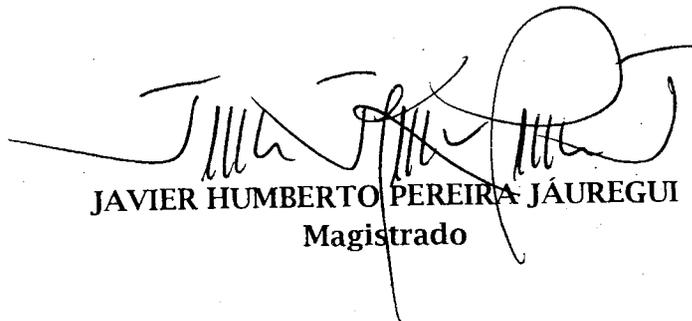
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: PRORROGAR el nombramiento a la abogada **PAOLA NATHALIA MORENO GAMBA**, identificada con la C.C. No. 33.379.295 expedida en Tunja, en el cargo de **OFICIAL MAYOR del Despacho No. 6 de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá**, sin solución de continuidad desde el 19 de diciembre hasta el 31 de diciembre de 2013, inclusive; nombramiento supeditado a la expedición del certificado de disponibilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese y envíese copia de la presente Resolución a la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja y a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá para los fines legales pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


JAVIER HUMBERTO PEREIRA JÁUREGUI
Magistrado



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Tribunal Administrativo de Boyacá
Despacho de Descongestión No. 6

RESOLUCIÓN No. 49
(Tunja, 3 de diciembre de 2013)

“Por la cual se PRORROGA el nombramiento en provisionalidad a un empleado para ocupar el cargo de Abogado Asesor Grado 23 del Despacho No. 6 del Tribunal Administrativo de Boyacá”

EL MAGISTRADO DEL DESPACHO DE DESCONGESTIÓN No. 6 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ, en uso de sus atribuciones Constitucionales, legales y en especial las conferidas por los artículos 131, 132 y 175 de la Ley 270 de 1996 y los Acuerdos No. PSAA12-9524 del 21 de junio de 2012, No. PSAA12-9781 de 18 de diciembre de 2012, No. PSAA13-9897 de 30 de abril de 2013; No. PSAA13-9962 de 31 de julio de 2013, No. PSAA13-9991 de 26 de septiembre de 2013 y No. PSAA13-10048 de 2 de diciembre de 2013

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo No. PSAA11- 9524 de 21 de junio de 2012, el Consejo Superior de la Judicatura creó con carácter transitorio un (1) cargo de Abogado Asesor Grado 23, para el Despacho del suscrito Magistrado de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá hasta el **19 de Diciembre de 2012**.

Que mediante Acuerdo No. PSAA12-9781 del 18 de Diciembre de 2012, el Consejo Superior de la Judicatura, reguló la prórroga y reanudación de las medidas de descongestión 2012-2013. En lo que hace relación a los Despachos de Magistrados de Descongestión, en el artículo 67 dispuso prorrogar sin solución de continuidad, hasta el **30 de abril de 2013**, las medidas adoptadas mediante Acuerdo PSAA12-9524; medida que fue prorrogada hasta **31 de julio de 2013**, mediante Acuerdo No. PSAA13-9897 del 30 de Abril de 2013.

Que mediante Acuerdo PSAA13-9962 de 31 de julio de 2013, se dispuso la prórroga de las medidas de descongestión que a la fecha se encontrarán vigentes en los Tribunales, hasta el **30 de septiembre de 2013** y a través de los artículos 44 y 53 del Acuerdo No. PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013, el Consejo Superior de la Judicatura, prorrogó hasta el **19 de diciembre de 2013**, todas las medidas de descongestión que a la fecha se encuentren vigentes en los Tribunales y en Juzgados Administrativos.

Que en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución No. 37 del treinta (30) de Septiembre de dos mil trece (2013), se prorrogó a la abogada **PAOLA ROCIO PEREZ SANCHEZ**, identificada con la C.C. No. 33.365.651 expedida en Tunja, en el cargo de **ABOGADO ASESOR GRADO 23 del Despacho No. 6 de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá**, sin solución de continuidad, hasta el 19 de diciembre de 2013, inclusive.



Que mediante Acuerdo No. PSAA13-10048 de 2 de diciembre de 2013, por medio del cual se prorrogan unas medidas de descongestión, dispuso prorrogar hasta el **31 de diciembre de 2013**, las medidas establecidas en el Acuerdo PSAA13-9991 y en su artículo tercero dispuso que las Direcciones Seccionales de Administración Judicial, expedirán los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal para la prórroga de las medidas en la presente vigencia, que garanticen que se cuenta con los recursos para la continuidad de las mismas.

Que por tal razón y en los términos del Acuerdo No. PSAA13-10048 de 2 de diciembre de 2013, se hace necesario prorrogar, igualmente, el nombramiento a la abogada **PAOLA ROCIO PEREZ SANCHEZ**, identificada con la C.C. No. 33.365.651 expedida en Tunja, quien se venía desempeñando en el cargo de **ABOGADO ASESOR GRADO 23 del Despacho No. 6 de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá**.

Por lo expuesto, el Magistrado de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá,

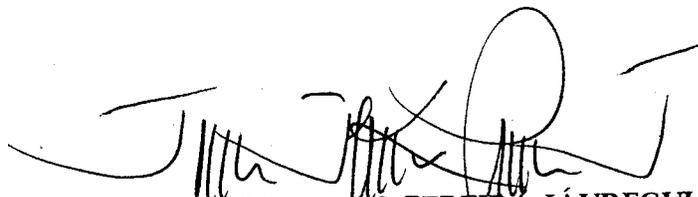
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: PRORROGAR el nombramiento a la abogada **PAOLA ROCIO PEREZ SANCHEZ**, identificada con la C.C. No. 33.365.651 expedida en Tunja, en el cargo de **ABOGADO ASESOR GRADO 23 del Despacho No. 6 de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá**, sin solución de continuidad desde el 19 de diciembre hasta el 31 de diciembre de 2013, inclusive; nombramiento supeditado a la expedición del certificado de disponibilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese y envíese copia de la presente Resolución a la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja y a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá para los fines legales pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


JAVIER HUMBERTO PEREIRA JÁUREGUI
Magistrado



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
MAGISTRADO PONENTE DR. CÉSAR HUMBERTO SIERRA PEÑA**

**RESOLUCIÓN No. 0050
Tres (03) de diciembre de dos mil trece (2013)**

Por el cual prorroga un nombramiento

El suscrito Magistrado de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá, en ejercicio de sus facultades legales, especialmente la prevista en el artículo 131 numeral 4 de la Ley 270 de 1996 y demás normas concórdantes, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo No. PSAA12-9213 de 2012, se adoptan unas medidas de Descongestión, dentro de las cuales se crea transitoriamente un cargo de Abogado Asesor Grado 23, para cada despacho de Magistrado de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá.

Que con el Acuerdo PSAA12-9524 del 21 de junio de 2012, artículo primero, se prorroga la planta de personal de los despachos de Magistrado de Descongestión, adoptada en el acuerdo antes mencionado, hasta el 19 de diciembre de 2012.

Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, emitió el Acuerdo N° PSAA12-9781 de 18 de diciembre de 2012, con el fin de prorrogar los cargos aludidos en precedencia hasta el 30 de abril de 2013.

Que mediante el Acuerdo N° PSAA13- 9897 del 30 de abril de 2013, se prorrogaron los cargos aludidos en precedencia hasta el 31 de julio de 2013.

La anterior medida de descongestión fue prorrogada mediante Acuerdo No. PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013 hasta el 30 de septiembre de la misma anualidad.

Con Acuerdo PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013, se recopilan, ajustan y adoptan unas medidas de descongestión, determinando que las prórrogas efectuadas lo serán hasta el 19 de diciembre de 2013.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PSAA13-10048 de 02 diciembre de 2013, se prorrogaron las medidas de descongestión, hasta el 31 de diciembre de 2013.

Atendiendo lo anterior se hace necesario prorrogar el nombramiento realizado a DEYNA JOHANA BELTRAN GONZALEZ en el cargo de Abogado Asesor Grado 23 de éste Despacho.

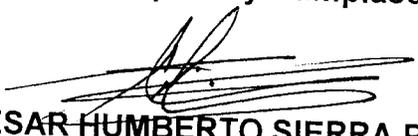
Por las anteriores razones y en calidad de nominador del Despacho Judicial de descongestión identificado con el código No. 150012331704, el suscrito magistrado,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Prorrogar el nombramiento realizado a DEYNA JOHANA BELTRÁN GONZÁLEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.897.535 de San Gil, en el cargo de Abogada Asesora Grado 23, de conformidad con las disposiciones señaladas en el Acuerdo N° PSAA13- 10048 del 02 de diciembre de 2013 y en virtud al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que emita la Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial de Tunja.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese la prórroga de su nombramiento a la interesada y, si acepta, désele posesión, luego de lo cual se informará la novedad de personal a la Oficina de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja.

Comuníquese y Cúmplase,


CÉSAR HUMBERTO SIERRA PEÑA
Magistrado

ACTA DE POSESION DE DEYNA JOHANA BELTRAN GONZALEZ EN EL CARGO DE ABOGADA ASESORA GRADO 23 DEL DESPACHO DEL MAGISTRADO CÉSAR HUMBERTO SIERRA PEÑA, CONFORME A LA RESOLUCIÓN No. 0050 DE 03 DE DICIEMBRE DE 2013.

En Tunja, hoy tres (03) de diciembre de dos mil trece (2013), compareció ante el Despacho del suscrito Magistrado, **DEYNA JOHANA BELTRAN GONZALEZ**, identificada con la Cédula de ciudadanía No. 37.897.535 de San Gil, con el fin de tomar posesión del cargo de Abogada Asesora Grado 23 adscrito a este Despacho Judicial, en provisionalidad, por el cual se prorroga a través de la Resolución No. 0050 de 03 de diciembre de 2013.

En tal virtud el suscrito Magistrado, previa imposición de las formalidades de ley le recibió el juramento de rigor, por cuya gravedad juró cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone; manifestó no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para el ejercicio del cargo y para efectos de su posesión exhibió la Cédula de ciudadanía No. 37.897.535 de San Gil, sin que se requiriera de más documentos, en tanto se viene desempeñando como servidor de la Rama Judicial y toda la documentación pertinente reposa en la oficina competente. Lo anterior de conformidad con las previsiones de ley, especialmente las contenidas en el Decreto 1660 de 1978.

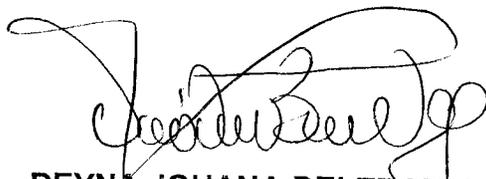
Esta acta de posesión se suscribe hoy 03 de diciembre de 2013, con efectos fiscales a partir del 20 de diciembre de 2013. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada y en constancia se firma como aparece.

El Magistrado



CÉSAR HUMBERTO SIERRA PEÑA

La posesionada,



DEYNA JOHANA BELTRAN GONZALEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
MAGISTRADO PONENTE DR. CESAR HUMBERTO SIERRA PEÑA

RESOLUCIÓN No. 0051
Tres (03) de diciembre de dos mil trece (2013)

Por el cual prorroga un nombramiento

El suscrito Magistrado de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá, en ejercicio de sus facultades legales, especialmente la prevista en el artículo 131 numeral 4 de la Ley 270 de 1996 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo No. PSAA12-9213 de 2012, se adoptan unas medidas de Descongestión, dentro de las cuales se crea transitoriamente unos cargos de Auxiliar Judicial grado 01, para cada despacho de Magistrado de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá.

Que con el Acuerdo PSAA12-9524 del 21 de junio de 2012, artículo primero, se prorroga la planta de personal de los despachos de Magistrado de Descongestión, adoptada en el acuerdo antes mencionado, hasta el 19 de diciembre de 2012.

Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, emitió el Acuerdo No. PSAA12-9781 de 18 de diciembre de 2012, con el fin de prorrogar los cargos aludidos en precedencia.

Que mediante el Acuerdo N° PSAA13- 9897 del 30 de abril de 2013, se prorrogaron los cargos aludidos en precedencia hasta el 31 de julio de 2013.

La anterior medida de descongestión fue prorrogada mediante Acuerdo No. PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013 hasta el 30 de septiembre de la misma anualidad.

Con Acuerdo PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013, se recopilan, ajustan y adoptan unas medidas de descongestión, determinando que las prórrogas efectuadas lo serán hasta el 19 de diciembre de 2013.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PSAA13-10048 de 02 diciembre de 2013, se prorrogaron las medidas de descongestión, hasta el 31 de diciembre de 2013.

Atendiendo lo anterior se hace necesario prorrogar el nombramiento realizado a MARTHA CECILIA TOCARRUNCHO PIRACON en el cargo de Auxiliar Judicial grado 01 de éste Despacho.

Por las anteriores razones y en calidad de nominador del Despacho Judicial de descongestión identificado con el código No. 150012331704, el suscrito magistrado,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Prorrogar el nombramiento realizado a MARTHA CECILIA TOCARRUNCHO PIRACON, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.043.949 de Tunja, en el cargo de Auxiliar Judicial Grado 01, de conformidad con las disposiciones señaladas en el Acuerdo No. PSAA13-10048 del 02 de diciembre de 2013 y en virtud al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que emita la Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial de Tunja.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese la prórroga de su nombramiento a la interesada y, si acepta, désele posesión, luego de lo cual se informará la novedad de personal a la Oficina de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja.

Comuníquese y Cúmplase,


CÉSAR HUMBERTO SIERRA PEÑA
Magistrado

ACTA DE POSESION DE MARTHA CECILIA TOCARRUNCHO PIRACON EN EL CARGO DE AUXILIAR JUDICIAL GRADO 01 DEL DESPACHO DEL MAGISTRADO CÉSAR HUMBERTO SIERRA PEÑA, CONFORME A LA RESOLUCIÓN No. 0051 DE 03 DE DICIEMBRE DE 2013

En Tunja, hoy tres (03) días del mes de diciembre de dos mil trece (2013), compareció ante el Despacho del suscrito Magistrado, **MARTHA CECILIA TOCARRUNCHO PIRACON**, identificada con la Cédula de ciudadanía No. 40.043.949 de Tunja, con el fin de tomar posesión del cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 adscrito a este Despacho Judicial, en provisionalidad, por el cual se prorroga a través de la Resolución No. 0051 de 03 de diciembre de 2013.

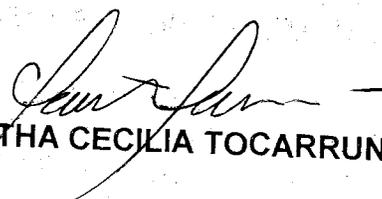
En tal virtud el suscrito Magistrado, previa imposición de las formalidades de ley le recibió el juramento de rigor, por cuya gravedad juró cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone; manifestó no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para el ejercicio del cargo y para efectos de su posesión exhibió la Cédula de ciudadanía No. 40.043.949 de Tunja, sin que se requiriera de más documentos, en tanto se viene desempeñando como servidor de la Rama Judicial y toda la documentación pertinente reposa en la oficina competente. Lo anterior de conformidad con las previsiones de ley, especialmente las contenidas en el Decreto 1660 de 1978.

Esta acta de posesión se suscribe hoy 03 de diciembre de 2013 con efectos fiscales a partir del 20 de diciembre de 2013. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada y en constancia se firma como aparece.

El Magistrado


CÉSAR HUMBERTO SIERRA PEÑA

La posesionada,

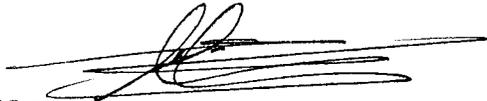

MARTHA CECILIA TOCARRUNCHO PIRACON

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Prorrogar el nombramiento realizado a ANGELA CONSUELO TORRES ACEVEDO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.049.604.703 de Tunja, en el cargo de Auxiliar Judicial Grado 01, de conformidad con las disposiciones señaladas en el Acuerdo No. PSAA13-10048 de 02 de diciembre de 2013 y en virtud al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que emita la Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial de Tunja.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese la prórroga de su nombramiento a la interesada y, si acepta, désele posesión, luego de lo cual se informará la novedad de personal a la Oficina de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja.

Comuníquese y Cúmplase,


CÉSAR HUBERTO SIERRA PEÑA
Magistrado

ACTA DE POSESION DE ANGELA CONSUELO TORRES ACEVEDO EN EL CARGO DE AUXILIAR JUDICIAL GRADO 01 DEL DESPACHO DEL MAGISTRADO CESAR HUMBERTO SIERRA PEÑA, CONFORME A LA RESOLUCIÓN No. 0052 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2013

En Tunja, hoy tres (03) días del mes de diciembre de dos mil trece (2013), compareció ante el Despacho del suscrito Magistrado, **ANGELA CONSUELO TORRES ACEVEDO**, identificada con la Cédula de ciudadanía No. 1.049.604.703 de Tunja, con el fin de tomar posesión del cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 adscrito a este Despacho Judicial, en provisionalidad, por el cual se prorroga a través de la Resolución No. 0052 del 03 de diciembre de 2013.

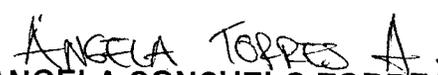
En tal virtud el suscrito Magistrado, previa imposición de las formalidades de ley le recibió el juramento de rigor, por cuya gravedad juró cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone; manifestó no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para el ejercicio del cargo y para efectos de su posesión exhibió la Cédula de ciudadanía No. 1.049.604.703 de Tunja, sin que se requiriera de más documentos, en tanto se viene desempeñando como servidor de la Rama Judicial y toda la documentación pertinente reposa en la oficina competente. Lo anterior de conformidad con las previsiones de ley, especialmente las contenidas en el Decreto 1660 de 1978.

Esta acta de posesión se suscribe hoy 03 de diciembre de 2013 con efectos fiscales a partir del 20 de diciembre de 2013. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada y en constancia se firma como aparece.

El Magistrado


CÉSAR HUMBERTO SIERRA PEÑA

La posesionada,


ANGELA CONSUELO TORRES ACEVEDO

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
MAGISTRADO PONENTE DR. CÉSAR HUMBERTO SIERRA PEÑA

RESOLUCIÓN No. 0053
Tres (03) de Diciembre de dos mil trece (2013)

Por el cual prorroga un nombramiento

El suscrito Magistrado de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá, en ejercicio de sus facultades legales, especialmente la prevista en el artículo 131 numeral 4 de la Ley 270 de 1996 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo No. PSAA12-9213 de 2012, se adoptan unas medidas de Descongestión, dentro de las cuales se crea transitoriamente unos cargos de Auxiliar Judicial Grado 01, para cada despacho de Magistrado de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá.

Que con el Acuerdo PSAA12-9524 del 21 de junio de 2012, artículo primero, se prorroga la planta de personal de los despachos de Magistrado de Descongestión, adoptada en el acuerdo antes mencionado, hasta el 19 de diciembre de 2012.

Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, emitió el Acuerdo No. PSAA12-9781 de 18 de diciembre de 2012, con el fin de prorrogar los cargos aludidos en precedencia.

Que mediante el Acuerdo N° PSAA13- 9897 del 30 de abril de 2013, se prorrogaron los cargos aludidos en precedencia hasta el 31 de julio de 2013.

La anterior medida de descongestión fue prorrogada mediante Acuerdo No. PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013 hasta el 30 de septiembre de la misma anualidad.

Con Acuerdo PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013, se recopilan, ajustan y adoptan unas medidas de descongestión, determinando que las prórrogas efectuadas lo serán hasta el 19 de diciembre de 2013.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PSAA13-10048 de 02 diciembre de 2013, se prorrogaron las medidas de descongestión, hasta el 31 de diciembre de 2013.

Atendiendo lo anterior se hace necesario prorrogar el nombramiento realizado a EDWIN ERNESTO RODRIGUEZ LOZANO en el cargo de Auxiliar Judicial grado 01 de éste Despacho.

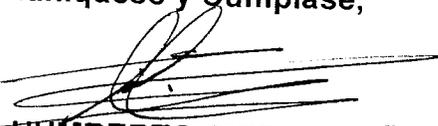
Por las anteriores razones y en calidad de nominador del Despacho Judicial de descongestión identificado con el código No. 150012331704, el suscrito magistrado,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Prorrogar el nombramiento realizado a EDWIN ERNESTO RODRIGUEZ LOZANO, identificado con cédula de ciudadanía No.7.181.267 expedida en Tunja, en el cargo de Auxiliar Judicial grado 01, de conformidad con las disposiciones señaladas en el Acuerdo No. PSAA13-10048 de 02 de diciembre de 2013 y en virtud al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que emita la Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial de Tunja.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese la prórroga de su nombramiento al interesado y, si acepta, désele posesión, luego de lo cual se informará la novedad de personal a la Oficina de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja.

Comuníquese y Cúmplase,


CÉSAR HUMBERTO SIERRA PEÑA
Magistrado

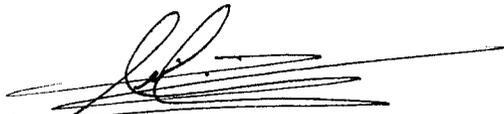
ACTA DE POSESION DE EDWIN ERNESTO RODRIGUEZ LOZANO EN EL CARGO DE AUXILIAR JUDICIAL GRADO 01 DEL DESPACHO DEL MAGISTRADO CESAR HUMBERTO SIERRA PEÑA, CONFORME A LA RESOLUCIÓN No. 0053 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2013

En Tunja, hoy treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil trece (2013), compareció ante el Despacho del suscrito Magistrado, **EDWIN ERNESTO RODRIGUEZ LOZANO**, identificado con la Cédula de ciudadanía No. 7.181.267 de Tunja, con el fin de tomar posesión del cargo de Auxiliar Judicial grado 01 adscrito a este Despacho Judicial, en provisionalidad, por el cual se nombra a través de la Resolución No. 0053 del 03 de diciembre de 2013.

En tal virtud el suscrito Magistrado, previa imposición de las formalidades de ley le recibió el juramento de rigor, por cuya gravedad juró cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone; manifestó no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para el ejercicio del cargo y para efectos de su posesión exhibió la Cédula de ciudadanía No. 7.181.267 Tunja, sin que se requiriera de más documentos, en tanto se viene desempeñando como servidor de la Rama Judicial y toda la documentación pertinente reposa en la oficina competente. Lo anterior de conformidad con las previsiones de ley, especialmente las contenidas en el Decreto 1660 de 1978.

Esta acta de posesión se suscribe hoy 03 de diciembre de 2013 con efectos fiscales a partir del 20 de diciembre de 2013. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada y en constancia se firma como aparece.

El Magistrado


CÉSAR HUMBERTO SIERRA PEÑA

El posesionado,


EDWIN ERNESTO RODRIGUEZ LOZANO

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
MAGISTRADO PONENTE DR. CÉSAR HUMBERTO SIERRA PEÑA

RESOLUCIÓN No. 0054
Tres (03) de diciembre de dos mil trece (2013)

Por el cual prorroga un nombramiento

El suscrito Magistrado de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá, en ejercicio de sus facultades legales, especialmente la prevista en el artículo 131 numeral 4 de la Ley 270 de 1996 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo No. PSAA12-9213 de 2012, se adoptan unas medidas de Descongestión, dentro de las cuales se crea transitoriamente unos cargos de Auxiliar Judicial Grado 01, para cada despacho de Magistrado de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá.

Que con el Acuerdo PSAA12-9524 del 21 de junio de 2012, artículo primero, se prorroga la planta de personal de los despachos de Magistrado de Descongestión, adoptada en el acuerdo antes mencionado, hasta el 19 de diciembre de 2012.

Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, emitió el Acuerdo No. PSAA12-9781 de 18 de diciembre de 2012, con el fin de prorrogar los cargos aludidos en precedencia.

Que mediante el Acuerdo N° PSAA13- 9897 del 30 de abril de 2013, se prorrogaron los cargos aludidos en precedencia hasta el 31 de julio de 2013.

La anterior medida de descongestión fue prorrogada mediante Acuerdo No. PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013 hasta el 30 de septiembre de la misma anualidad.

Con Acuerdo PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013, se recopilan, ajustan y adoptan unas medidas de descongestión, determinando que las prórrogas efectuadas lo serán hasta el 19 de diciembre de 2013.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PSAA13-10048 de 02 diciembre de 2013, se prorrogaron las medidas de descongestión, hasta el 31 de diciembre de 2013

Atendiendo lo anterior se hace necesario prorrogar el nombramiento realizado a DIANA LIZZETH LEON LOZADA en el cargo de Auxiliar Judicial de éste Despacho.

Por las anteriores razones y en calidad de nominador del Despacho Judicial de descongestión identificado con el código No. 150012331704, el suscrito magistrado,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Prorrogar el nombramiento realizado a DIANA LIZZETH LEON, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.049.614.422 de Tunja, en el cargo de Auxiliar Judicial grado 01, de conformidad con las disposiciones señaladas en el Acuerdo No. PSAA13-10048 de 02 de diciembre de 2013 y en virtud al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que emita la Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial de Tunja.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese la prórroga de su nombramiento a la interesada y, si acepta, désele posesión, luego de lo cual se informará la novedad de personal a la Oficina de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja.

Comuníquese y Cúmplase,



CÉSAR HÚMBERTO SIERRA PEÑA

Magistrado

ACTA DE POSESION DE DIANA LIZZETH LEON LOZADA EN EL CARGO DE AUXILIAR JUDICIAL DEL DESPACHO DEL MAGISTRADO CÉSAR HUMBERTO SIERRA PEÑA, CONFORME A LA RESOLUCIÓN No. 0054 DE 03 DE DICIEMBRE DE 2013.

En Tunja, hoy tres (03) días del mes de diciembre de dos mil trece (2013), compareció ante el Despacho del suscrito Magistrado, **DIANA LIZZETH LEON LOZADA**, identificada con la Cédula de ciudadanía No. 1.049.614.422 de Tunja, con el fin de tomar posesión del cargo de Auxiliar Judicial grado 01 adscrito a este Despacho Judicial, en provisionalidad, por el cual se nombra a través de la Resolución No. 0054 del 03 de diciembre de 2013.

En tal virtud el suscrito Magistrado, previa imposición de las formalidades de ley le recibió el juramento de rigor, por cuya gravedad juró cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone; manifestó no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para el ejercicio del cargo y para efectos de su posesión exhibió la Cédula de ciudadanía No. 1.049.614.422 sin que se requiriera de más documentos, en tanto se viene desempeñando como servidor de la Rama Judicial y toda la documentación pertinente reposa en la oficina competente. Lo anterior de conformidad con las previsiones de ley, especialmente las contenidas en el Decreto 1660 de 1978.

Esta acta de posesión se suscribe hoy 03 de diciembre de 2013 con efectos fiscales a partir del 20 de diciembre de 2013. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada y en constancia se firma como aparece.

El Magistrado



CÉSAR HUMBERTO SIERRA PEÑA

La posesionada,



DIANA LIZETH LEON LOZADA

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
MAGISTRADO PONENTE DR. CÉSAR HUMBERTO SIERRA PEÑA

RESOLUCIÓN No. 0055
Tres (03) de diciembre de dos mil trece (2013)

Por el cual prorroga un nombramiento

El suscrito Magistrado de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá, en ejercicio de sus facultades legales, especialmente la prevista en el artículo 131 numeral 4 de la Ley 270 de 1996 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo No. PSAA12-9213 de 2012, se adoptan unas medidas de Descongestión, dentro de las cuales se crea transitoriamente uno cargo de Oficial Mayor, para cada despacho de Magistrado de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá.

Que con el Acuerdo PSAA12-9524 del 21 de junio de 2012, artículo primero, se prorroga la planta de personal de los despachos de Magistrado de Descongestión, adoptada en el acuerdo antes mencionado, hasta el 19 de diciembre de 2012.

Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, emitió el Acuerdo No. PSAA12-9781 de 18 de diciembre de 2012, con el fin de prorrogar los cargos aludidos en precedencia.

Que mediante el Acuerdo N° PSAA13- 9897 del 30 de abril de 2013, se prorrogaron los cargos aludidos en precedencia hasta el 31 de julio de 2013.

Lo anterior medida de descongestión fue prorrogada mediante Acuerdo No. PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013 hasta el 30 de septiembre de la misma anualidad.

Con Acuerdo PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013, se recopilan, ajustan y adoptan unas medidas de descongestión, determinando que las prórrogas efectuadas lo serán hasta el 19 de diciembre de 2013.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PSAA13-10048 de 02 diciembre de 2013, se prorrogaron las medidas de descongestión, hasta el 31 de diciembre de 2013

Atendiendo lo anterior se hace necesario prorrogar el nombramiento realizado a ANGELA MARGOTH ROJAS GARCIA en el cargo de Oficial Mayor de éste Despacho.

Por las anteriores razones y en calidad de nominador del Despacho Judicial de descongestión identificado con el código No. 150012331704, el suscrito magistrado,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Prorrogar el nombramiento realizado a ANGELA MARGOTH ROJAS GARCIA, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.367.924 de Tunja, en el cargo de oficial mayor, de conformidad con las disposiciones señaladas en el Acuerdo No. PSAA13-10048 de 02 de diciembre de 2013 y en virtud al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que emita la Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial de Tunja.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese la prórroga de su nombramiento a la interesada y, si acepta, désele posesión, luego de lo cual se informará la novedad de personal a la Oficina de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja.

Comuníquese y Cúmplase,


CÉSAR HÚMBERTO SIERRA PEÑA
Magistrado

ACTA DE POSESION DE ANGELA MARGOTH ROJAS GARCIA EN EL CARGO DE OFICIAL MAYOR DEL DESPACHO DEL MAGISTRADO CÉSAR HUMBERTO SIERRA PEÑA, CONFORME A LA RESOLUCIÓN No. 0055 DE 03 DE DICIEMBRE DE 2013

En Tunja, hoy tres (03) del mes de diciembre de dos mil trece (2013), compareció ante el Despacho del suscrito Magistrado, **ANGELA MARGOTH ROJAS GARCIA**, identificada con la Cédula de ciudadanía No. 33.367.924 de Tunja, con el fin de tomar posesión del cargo de Oficial Mayor adscrito a este Despacho Judicial, en provisionalidad, por el cual se nombra a través de la Resolución No. 0055 de 03 de diciembre de 2013.

En tal virtud el suscrito Magistrado, previa imposición de las formalidades de ley le recibió el juramento de rigor, por cuya gravedad juró cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone; manifestó no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para el ejercicio del cargo y para efectos de su posesión exhibió la Cédula de ciudadanía No. 33.367.924 sin que se requiriera de más documentos, en tanto se viene desempeñando como servidor de la Rama Judicial y toda la documentación pertinente reposa en la oficina competente. Lo anterior de conformidad con las previsiones de ley, especialmente las contenidas en el Decreto 1660 de 1978.

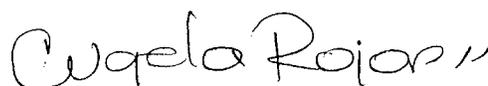
Esta acta de posesión se suscribe hoy 03 de diciembre de 2013 con efectos fiscales a partir del 20 de diciembre de 2013. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada y en constancia se firma como aparece.

El Magistrado



CÉSAR HUMBERTO SIERRA PEÑA

La posesionada,



ANGELA MARGOTH ROJAS GARCIA

República de Colombia



Tribunal Administrativo de Boyacá Sala de Descongestión

RESOLUCIÓN No. 0027

(3 de diciembre de 2013)

**POR LA CUAL SE PRORROGA EL NOMBRAMIENTO DE UN AUXILIAR JUDICIAL
GRADO I PARA EL DESPACHO DE DESCONGESTIÓN No.1 DEL TRIBUNAL
ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ.**

EL SUSCRITO MAGISTRADO DEL DESPACHO DE DESCONGESTIÓN No.1 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 131, 132 y 175 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo No. PSAA06-3346 del 13 de Marzo de 2006 y demás normas concordantes; y,

CONSIDERANDO

1.- Que mediante Acuerdo PSAA11-8361 del 29 de Julio de 2011, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, dictó normas tendientes para *descongestionar el Tribunal Administrativo de Boyacá, mediante la creación de cargos, a partir del 02 de agosto, y hasta el 16 de Diciembre de 2011.*

2.- Que por Acuerdo N° PSAA12-9524 de 21 de Junio de 2012, se estableció la creación de tres (3) cargos de Auxiliar Judicial Grado 1 para cada uno de los Despachos de Magistrado de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá.

3.- Que el mencionado Acuerdo PSAA12-9524 de 21 de Junio de 2012, prorrogó hasta el 19 de diciembre de la misma anualidad los Despachos de Magistrado de Descongestión.

4.- Que mediante Acuerdo N° PSAA12-9781 del 18 de diciembre de 2012, fueron prorrogados sin solución de continuidad hasta el 30 de abril de 2013, las medidas adoptadas mediante Acuerdo PSAA12-9524.

5.- Que mediante Acuerdo N° PSAA13-9897 del 30 de abril de 2013, fueron prorrogados sin solución de continuidad hasta el 31 de julio de 2013, las medidas adoptadas mediante Acuerdo N° PSAA12-9781.

6.- Que mediante Acuerdo N° PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, fueron prorrogados sin solución de continuidad hasta el 30 de septiembre de 2013, las medidas adoptadas mediante Acuerdo PSAA13-9897 del 30 de abril del mismo año.

7.- Que mediante Acuerdo N° PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013, fueron prorrogados sin solución de continuidad hasta el 19 de diciembre de 2013, las medidas adoptadas mediante Acuerdo PSAA13-9962 del 31 de julio del mismo año.

8.- Que mediante Acuerdo N° PSAA13-10048 del 2 de diciembre de 2013, fueron prorrogados sin solución de continuidad hasta el 31 de diciembre de 2013, las medidas adoptadas mediante Acuerdo N° PSAA13-9991 del 26 de septiembre de del mismo año.

9.- Que la Dirección Seccional de Administración Judicial, tiene a su cargo la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal para la prórroga de las medidas de la presente vigencia.

10.- Que de conformidad con el artículo 131 en concordancia con el artículo 175 de la Ley 270 de 1996 corresponde a los Magistrados proveer los cargos del respectivo Despacho Judicial;

Por lo expuesto, el Magistrado de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá,

RESUELVE:

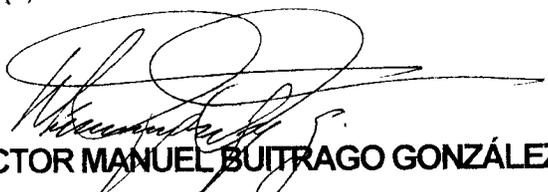
ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar sin solución de continuidad el nombramiento en provisionalidad realizado mediante Resolución No. 008 del 3 de julio de 2012, al abogado **LUIS CARLOS MARIO AMAYA PEREA**, identificado con cédula de ciudadanía N°9'590.099 expedida en Belén-Boyacá, en el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO I**, en los términos previstos en el Acuerdo No. PSAA13-10048 del 2 de diciembre de 2013, hasta el 31 de diciembre de 2013.

ARTICULO SEGUNDO: Comoquiera que el funcionario mencionado en el numeral anterior se encuentra posesionado desde el día 3 de julio de 2012, en virtud de nombramiento realizado mediante Resolución 08 de la misma fecha y **actualmente se encuentra en el ejercicio del cargo prorrogado, no es necesario realizar una nueva posesión.**

ARTICULO TERCERO: Envíese copia de la presente Resolución y del Acuerdo No. PSAA13-10048 del 2 de diciembre de 2013 a la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja para lo de su cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Tunja, a los tres (3) días del mes de diciembre de dos mil trece (2013).


VÍCTOR MANUEL BUITRAGO GONZÁLEZ
Magistrado

República de Colombia



Tribunal Administrativo de Boyacá Sala de Descongestión

RESOLUCIÓN No. 028

(3 de diciembre de 2013)

**POR LA CUAL SE PRORROGA EL NOMBRAMIENTO DEL OFICIAL MAYOR DEL
DESPACHO DE DESCONGESTIÓN No.1 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE
BOYACÁ.**

**EL SUSCRITO MAGISTRADO DEL DESPACHO DE DESCONGESTIÓN No.1 DEL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ, en uso de sus facultades legales y en especial
las conferidas por los artículos 131, 132 y 175 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo No.
PSAA06-3346 del 13 de Marzo de 2006 y demás normas concordantes; y,**

CONSIDERANDO

- 1.- Que mediante Acuerdo PSAA11-8361 del 29 de Julio de 2011, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, dictó normas tendientes para descongestionar el Tribunal Administrativo de Boyacá, mediante la creación de cargos, a partir del 02 de agosto, y hasta el 16 de Diciembre de 2011.
- 2.- Que por Acuerdo N° PSAA12-9524 de 21 de Junio de 2012, se estableció la creación de tres (3) cargos de Auxiliar Judicial Grado 1 y uno (1) de Oficial Mayor para cada uno de los Despachos de Magistrado de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá.

3.- Que el mencionado Acuerdo PSAA12-9524 de 21 de Junio de 2012, prorrogó hasta el 19 de diciembre de la misma anualidad los Despachos de Magistrado de Descongestión.

4.- Que mediante Acuerdo N° PSAA12-9781 del 18 de diciembre de 2012, fueron prorrogados sin solución de continuidad hasta el 30 de abril de 2013, las medidas adoptadas mediante Acuerdo PSAA12-9524.

5.- Que mediante Acuerdo N° PSAA13-9897 del 30 de abril de 2013, fueron prorrogados sin solución de continuidad hasta el 31 de julio de 2013, las medidas adoptadas mediante Acuerdo N° PSAA12-9781.

6.- Que mediante Acuerdo N° PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, fueron prorrogados sin solución de continuidad hasta el 30 de septiembre de 2013, las medidas adoptadas mediante Acuerdo PSAA13-9897 del 30 de abril del mismo año.

7.- Que mediante Acuerdo N° PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013, fueron prorrogados sin solución de continuidad hasta el 19 de diciembre de 2013, las medidas adoptadas mediante Acuerdo PSAA13-9962 del 31 de julio del mismo año.

8.- Que mediante Acuerdo N° PSAA13-10048 del 2 de diciembre de 2013, fueron prorrogados sin solución de continuidad hasta el 31 de diciembre de 2013, las medidas adoptadas mediante Acuerdo N° PSAA13-9991 del 26 de septiembre de del mismo año.

9.- Que la Dirección Seccional de Administración Judicial, tiene a su cargo la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal para la prórroga de las medidas de la presente vigencia.

10.- Que de conformidad con el artículo 131 en concordancia con el artículo 175 de la Ley 270 de 1996 corresponde a los Magistrados proveer los cargos del respectivo Despacho Judicial;

Por lo expuesto, el Magistrado de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar sin solución de continuidad el nombramiento en provisionalidad realizado mediante la Resolución No. 014 del 7 de septiembre de 2012, a la abogada **LADY JIMENA ESTUPIÑAN DELGADO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 33'366.518 expedida en Tunja, en el cargo de **OFICIAL MAYOR**, y en los términos previstos en el Acuerdo No. PSAA13-10048 del 2 de diciembre de 2013, hasta el 31 de diciembre de 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comoquiera que la funcionaria mencionada en el numeral anterior se encuentra posesionada desde el día 7 de septiembre de 2012, en virtud de nombramiento realizado mediante Resolución 014 de la misma fecha y **actualmente se encuentra en el ejercicio del cargo prorrogado, no es necesario realizar una nueva posesión.**

ARTÍCULO TERCERO: Enviase copia de la presente Resolución y del Acuerdo No. PSAA13-10048 del 2 de diciembre de 2013 a la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja para lo de su cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Tunja, a los tres (3) días del mes de diciembre de dos mil trece (2013).


VICTOR MANUEL BUITRAGO GONZÁLEZ
Magistrado

República de Colombia



Tribunal Administrativo de Boyacá Sala de Descongestión

RESOLUCIÓN No. 0029

(3 de diciembre de 2013)

**POR LA CUAL SE PRORROGA EL NOMBRAMIENTO DE UN AUXILIAR JUDICIAL
GRADO I PARA EL DESPACHO DE DESCONGESTIÓN No.1 DEL TRIBUNAL
ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ.**

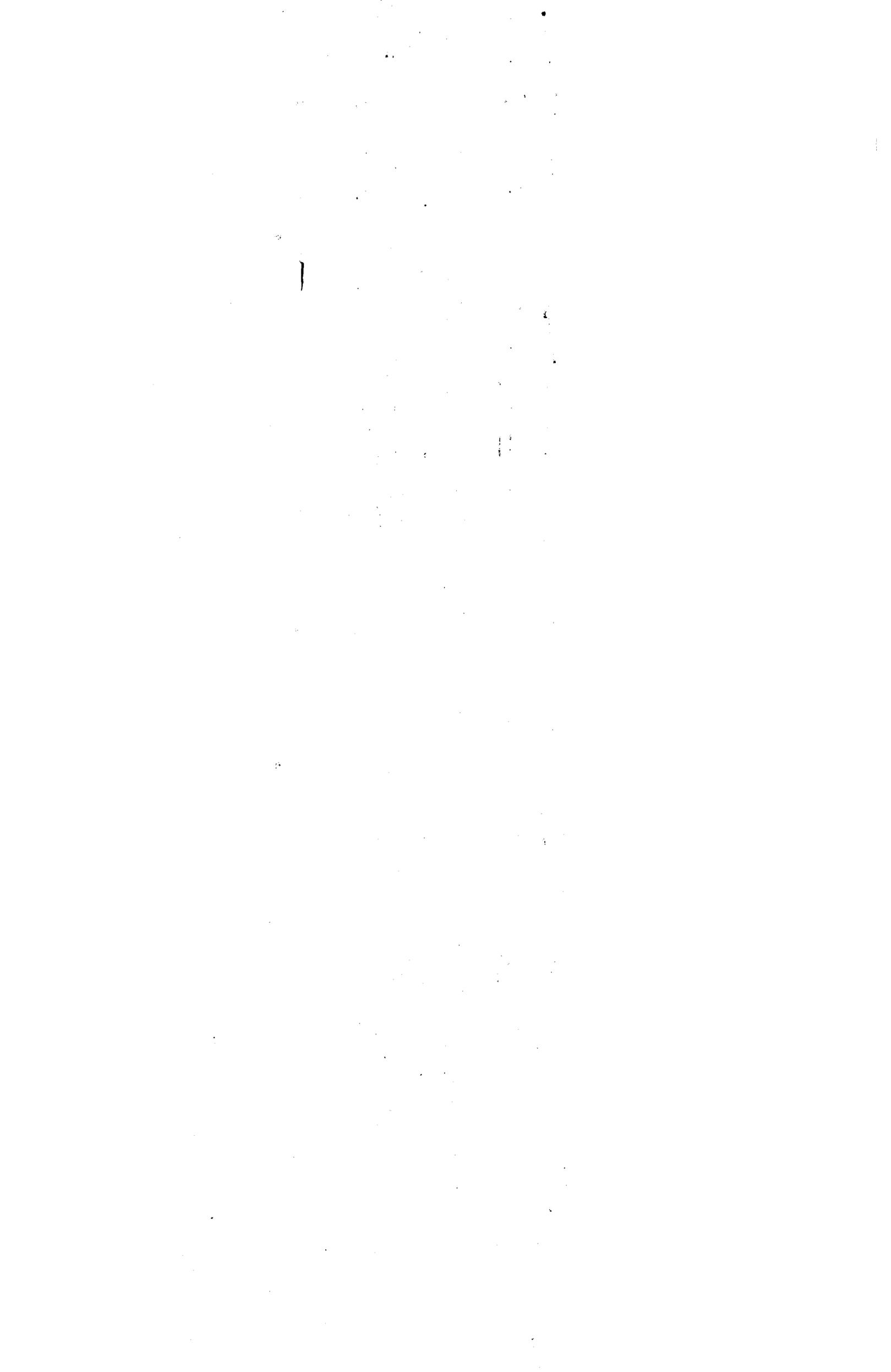
**EL SUSCRITO MAGISTRADO DEL DESPACHO DE DESCONGESTIÓN No.1 DEL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ, en uso de sus facultades legales y en
especial las conferidas por los artículos 131, 132 y 175 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo
No. PSAA06-3346 del 13 de Marzo de 2006 y demás normas concordantes; y,**

CONSIDERANDO

- 1.- Que mediante Acuerdo PSAA11-8361 del 29 de Julio de 2011, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, dictó normas tendientes para descongestionar el Tribunal Administrativo de Boyacá, mediante la creación de cargos, a partir del 02 de agosto, y hasta el 16 de Diciembre de 2011.
- 2.- Que por Acuerdo N°. PSAA12-9524 de 21 de Junio de 2012, se estableció la creación de tres (3) cargos de Auxiliar Judicial Grado 1 para cada uno de los Despachos de Magistrado de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá.



- 3.- Que el mencionado Acuerdo PSAA12-9524 de 21 de Junio de 2012, prorrogó hasta el 19 de diciembre de la misma anualidad los Despachos de Magistrado de Descongestión.
- 4.- Que mediante Acuerdo N° PSAA12-9781 del 18 de diciembre de 2012, fueron prorrogados sin solución de continuidad hasta el 30 de abril de 2013, las medidas adoptadas mediante Acuerdo PSAA12-9524.
- 5.- Que mediante Acuerdo N° PSAA13-9897 del 30 de abril de 2013, fueron prorrogados sin solución de continuidad hasta el 31 de julio de 2013, las medidas adoptadas mediante Acuerdo N° PSAA12-9781.
- 6.- Que mediante Acuerdo N° PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, fueron prorrogados sin solución de continuidad hasta el 30 de septiembre de 2013, las medidas adoptadas mediante Acuerdo PSAA13-9897 del 30 de abril del mismo año.
- 7.- Que mediante Acuerdo N° PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013, fueron prorrogados sin solución de continuidad hasta el 19 de diciembre de 2013, las medidas adoptadas mediante Acuerdo PSAA13-9962 del 31 de julio del mismo año.
- 8.- Que mediante Acuerdo N° PSAA13-10048 del 2 de diciembre de 2013, fueron prorrogados sin solución de continuidad hasta el 31 de diciembre de 2013, las medidas adoptadas mediante Acuerdo N° PSAA13-9991 del 26 de septiembre de del mismo año.
- 9.- Que la Dirección Seccional de Administración Judicial, tiene a su cargo la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal para la prórroga de las medidas de la presente vigencia.



10.- Que de conformidad con el artículo 131 en concordancia con el artículo 175 de la Ley 270 de 1996 corresponde a los Magistrados proveer los cargos del respectivo Despacho Judicial;

Por lo expuesto, el Magistrado de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar sin solución de continuidad el nombramiento en provisionalidad realizado mediante la Resolución No. 0010 del 3 de julio de 2012, al abogado **FREDY OSWALDO PÉREZ VELÁSQUEZ** identificado con cédula de ciudadanía N°. 7'181.163 expedida en Tunja, en el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO I**, en los términos previstos en el Acuerdo No. PSAA13-10048 del 2 de diciembre de 2013, hasta el 31 de diciembre de 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comoquiera que el funcionario mencionado en el numeral anterior se encuentra posesionado desde el día 3 de julio de 2012, en virtud de nombramiento realizado mediante Resolución 010 de la misma fecha y **actualmente se encuentra en el ejercicio del cargo prorrogado, no es necesario realizar una nueva posesión.**

ARTÍCULO TERCERO: Envíese copia de la presente Resolución y del Acuerdo No. PSAA13-10048 del 2 de diciembre de 2013 a la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja para lo de su cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Tunja, a los tres (3) días del mes de diciembre de dos mil trece (2013).


VICTOR MANUEL BUÑTRAGO GONZÁLEZ
Magistrado

República de Colombia



Tribunal Administrativo de Boyacá Sala de Descongestión

RESOLUCIÓN No. 0030

(3 de diciembre de 2013)

**POR LA CUAL SE PRORROGA EL NOMBRAMIENTO DE UN AUXILIAR JUDICIAL
GRADO I PARA EL DESPACHO DE DESCONGESTIÓN No.1 DEL TRIBUNAL
ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ.**

EL SUSCRITO MAGISTRADO DEL DESPACHO DE DESCONGESTIÓN No.1 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 131, 132 y 175 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo No. PSAA06-3346 del 13 de Marzo de 2006 y demás normas concordantes; y,

CONSIDERANDO

- 1.- Que mediante Acuerdo PSAA11-8361 del 29 de Julio de 2011, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, dictó normas tendientes para descongestionar el Tribunal Administrativo de Boyacá, mediante la creación de cargos, a partir del 02 de agosto, y hasta el 16 de Diciembre de 2011.
- 2.- Que por Acuerdo N° PSAA12-9524 de 21 de Junio de 2012, se estableció la creación de tres (3) cargos de Auxiliar Judicial Grado 1 para cada uno de los Despachos de Magistrado de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá.

- 3.- Que el mencionado Acuerdo PSAA12-9524 de 21 de Junio de 2012, prorrogó hasta el 19 de diciembre de la misma anualidad los Despachos de Magistrado de Descongestión.
- 4.- Que mediante Acuerdo N° PSAA12-9781 del 18 de diciembre de 2012, fueron prorrogados sin solución de continuidad hasta el 30 de abril de 2013, las medidas adoptadas mediante Acuerdo PSAA12-9524.
- 5.- Que mediante Acuerdo N° PSAA13-9897 del 30 de abril de 2013, fueron prorrogados sin solución de continuidad hasta el 31 de julio de 2013, las medidas adoptadas mediante Acuerdo N° PSAA12-9781.
- 6.- Que mediante Acuerdo N° PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, fueron prorrogados sin solución de continuidad hasta el 30 de septiembre de 2013, las medidas adoptadas mediante Acuerdo PSAA13-9897 del 30 de abril del mismo año.
- 7.- Que mediante Acuerdo N° PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013, fueron prorrogados sin solución de continuidad hasta el 19 de diciembre de 2013, las medidas adoptadas mediante Acuerdo PSAA13-9962 del 31 de julio del mismo año.
- 8.- Que mediante Acuerdo N° PSAA13-10048 del 2 de diciembre de 2013, fueron prorrogados sin solución de continuidad hasta el 31 de diciembre de 2013, las medidas adoptadas mediante Acuerdo N° PSAA13-9991 del 26 de septiembre de del mismo año.
- 9.- Que la Dirección Seccional de Administración Judicial, tiene a su cargo la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal para la prórroga de las medidas de la presente vigencia.

10.- Que de conformidad con el artículo 131 en concordancia con el artículo 175 de la Ley 270 de 1996 corresponde a los Magistrados proveer los cargos del respectivo Despacho Judicial;

Por lo expuesto, el Magistrado de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá,

RESUELVE:

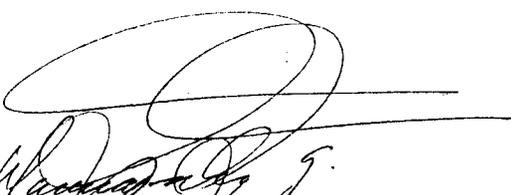
ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar sin solución de continuidad el nombramiento en provisionalidad realizado mediante la Resolución No. 0013 del 30 de agosto de 2012, al abogado **JEFFER RUBÉN BLANCO ORTEGA**, identificado con cédula de ciudadanía N°. 7'181.247 expedida en Tunja, en el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO I**, en los términos previstos en el Acuerdo No. PSAA13-10048 del 2 de diciembre de 2013, hasta el 31 de diciembre de 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comoquiera que el funcionario mencionado en el numeral anterior se encuentra posesionado desde el día 30 de agosto de 2012, en virtud de nombramiento realizado mediante Resolución 013 de la misma fecha **y actualmente se encuentra en el ejercicio del cargo prorrogado, no es necesario realizar una nueva posesión.**

ARTÍCULO TERCERO: Envíese copia de la presente Resolución y del Acuerdo No. PSAA13-10048 del 2 de diciembre de 2013 a la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja para lo de su cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Tunja, a los tres (3) días del mes de diciembre de dos mil trece (2013).


VÍCTOR MANUEL BUITRAGO GONZÁLEZ
Magistrado

República de Colombia



Tribunal Administrativo de Boyacá Sala de Descongestión

RESOLUCIÓN No. 0031

(3 de diciembre de 2013)

POR LA CUAL SE PRORROGA EL NOMBRAMIENTO DE UN AUXILIAR JUDICIAL GRADO I PARA EL DESPACHO DE DESCONGESTIÓN No.1 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ.

EL SUSCRITO MAGISTRADO DEL DESPACHO DE DESCONGESTIÓN No.1 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 131, 132 y 175 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo No. PSAA06-3346 del 13 de Marzo de 2006 y demás normas concordantes; y,

CONSIDERANDO

- 1.- Que mediante Acuerdo PSAA11-8361 del 29 de Julio de 2011, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, dictó normas tendientes para descongestionar el Tribunal Administrativo de Boyacá, mediante la creación de cargos, a partir del 02 de agosto, y hasta el 16 de Diciembre de 2011.
- 2.- Que a través Acuerdo No. PSAA11-8361 del 29 de Julio de 2011, se estableció la creación de carácter transitorio de un (1) cargo de Auxiliar Judicial Grado I para cada uno de los Despachos de Magistrado de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá.
- 3.- Que el mencionado Acuerdo PSAA11-8361 del 29 de Julio de 2011, fue prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2011 y a partir del 01 de enero al 30 de junio de 2012, a través del Acuerdo No. PSAA11-8956 del 09 de diciembre de 2011.

4.- Que el citado Acuerdo PSAA 11-8361 del 29 de Julio de 2011 y el No. PSAA11-8956 del 09 de diciembre de 2011, fue prorrogado hasta el 19 de diciembre de 2012 a través del Acuerdo N° PSAA12-9524 del 21 de junio de 2012.

5.-Que mediante Acuerdo N° PSAA12-9781 del 18 de diciembre de 2012, fueron prorrogados sin solución de continuidad hasta el 30 de abril de 2013, las medidas adoptadas mediante Acuerdo PSAA12-9524.

6.- Que mediante Acuerdo N° PSAA13-9897 del 30 de abril de 2013, fueron prorrogados sin solución de continuidad hasta el 31 de julio de 2013, las medidas adoptadas mediante Acuerdo N° PSAA12-9781.

7.- Que mediante Acuerdo N° PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, fueron prorrogados sin solución de continuidad hasta el 30 de septiembre de 2013, las medidas adoptadas mediante Acuerdo PSAA13-9897 del 30 de abril del mismo año.

8.- Que mediante Acuerdo N° PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013, fueron prorrogados sin solución de continuidad hasta el 19 de diciembre de 2013, las medidas adoptadas mediante Acuerdo PSAA13-9962 del 31 de julio del mismo año.

9.- Que mediante Acuerdo N° PSAA13-10048 del 2 de diciembre de 2013, fueron prorrogados sin solución de continuidad hasta el 31 de diciembre de 2013, las medidas adoptadas mediante Acuerdo N° PSAA13-9991 del 26 de septiembre de del mismo año.

10.- Que la Dirección Seccional de Administración Judicial, tiene a su cargo la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal para la prórroga de las medidas de la presente vigencia.

11.- Que de conformidad con el artículo 131 en concordancia con el artículo 175 de la Ley 270 de 1996 corresponde a los Magistrados proveer los cargos del respectivo Despacho Judicial;

Por lo expuesto, el Magistrado de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá,

RESUELVE:

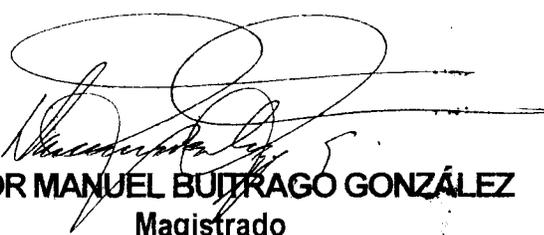
ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar sin solución de continuidad el nombramiento en provisionalidad realizado mediante la Resolución No. 001 del 01 de septiembre de 2011, a la abogada **DEISY VIVIANA GOMEZ CAMARGO**, identificada con cédula de ciudadanía N° 46'457.847 expedida en Duitama, en el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO I**, en los términos previstos en el Acuerdo No. PSAA13-10048 del 2 de diciembre de 2013, hasta el 31 de diciembre de 2013.

ARTICULO SEGUNDO: Comoquiera que el funcionario mencionado en el numeral anterior se encuentra posesionado desde el día 01 de septiembre de 2011, según Acta No. 0001, en virtud de nombramiento realizado mediante Resolución 001 de la misma fecha y **actualmente se encuentra en el ejercicio del cargo prorrogado, no es necesario realizar una nueva posesión.**

ARTICULO TERCERO: Envíese copia de la presente Resolución y del Acuerdo No. PSAA13-10048 del 2 de diciembre de 2013 a la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja para lo de su cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Tunja, a los tres (3) días del mes de diciembre de dos mil trece (2013).


VÍCTOR MANUEL BUÍTRAGO GONZÁLEZ
Magistrado

República de Colombia



Tribunal Administrativo de Boyacá Sala de Descongestión

RESOLUCIÓN No. 0032

(3 de diciembre de 2013)

POR LA CUAL SE PRORROGA EL NOMBRAMIENTO DEL ABOGADO ASESOR GRADO 23 PARA EL DESPACHO DE DESCONGESTIÓN No.1 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ.

EL SUSCRITO MAGISTRADO DEL DESPACHO DE DESCONGESTIÓN No.1 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 131, 132 y 175 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo No. PSAA06-3346 del 13 de Marzo de 2006 y demás normas concordantes; y,

CONSIDERANDO

1.- Que mediante Acuerdo PSAA11-8361 del 29 de Julio de 2011, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, dictó normas tendientes para descongestionar el Tribunal Administrativo de Boyacá, mediante la creación de cargos, a partir del 02 de agosto, y hasta el 16 de Diciembre de 2011.

2.- Que a través Acuerdo No. PSAA11-8361 del 29 de Julio de 2011, se estableció la creación de carácter transitorio de un (1) cargo de Abogado Asesor Grado 23 para cada uno de los Despachos de Magistrado de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá.

3.- Que el mencionado Acuerdo PSAA11-8361 del 29 de Julio de 2011, fue prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2011 y a partir del 01 de enero al 30 de junio de 2012, a través del Acuerdo No. PSAA11-8956 del 09 de diciembre de 2011.

4.- Que el citado Acuerdo PSAA 11-8361 del 29 de Julio de 2011 y el No. PSAA11-8956 del 09 de diciembre de 2011, fue prorrogado hasta el 19 de diciembre de 2012 a través del Acuerdo N° PSAA12-9524 del 21 de junio de 2012.

5.-Que mediante Acuerdo N° PSAA12-9781 del 18 de diciembre de 2012, fueron prorrogados sin solución de continuidad hasta el 30 de abril de 2013, las medidas adoptadas mediante Acuerdo PSAA12-9524.

6.- Que mediante Acuerdo N° PSAA13-9897 del 30 de abril de 2013, fueron prorrogados sin solución de continuidad hasta el 31 de julio de 2013, las medidas adoptadas mediante Acuerdo N° PSAA12-9781.

7.- Que mediante Acuerdo N° PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, fueron prorrogados sin solución de continuidad hasta el 30 de septiembre de 2013, las medidas adoptadas mediante Acuerdo PSAA13-9897 del 30 de abril del mismo año.

8.- Que mediante Acuerdo N° PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013, fueron prorrogados sin solución de continuidad hasta el 19 de diciembre de 2013, las medidas adoptadas mediante Acuerdo PSAA13-9962 del 31 de julio del mismo año.

9.- Que mediante Acuerdo N° PSAA13-10048 del 2 de diciembre de 2013, fueron prorrogados sin solución de continuidad hasta el 31 de diciembre de 2013, las medidas adoptadas mediante Acuerdo N° PSAA13-9991 del 26 de septiembre de del mismo año.

10- Que la Dirección Seccional de Administración Judicial, tiene a su cargo la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal para la prórroga de las medidas de la presente vigencia.

11.- Que de conformidad con el artículo 131 en concordancia con el artículo 175 de la Ley 270 de 1996 corresponde a los Magistrados proveer los cargos del respectivo Despacho Judicial;

Por lo expuesto, el Magistrado de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Prorrogar sin solución de continuidad el nombramiento en provisionalidad realizado mediante la Resolución N°. 002 del 02 de septiembre de 2011 a **YENNY ALEJANDRA GONZÁLEZ GÓMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 46'378.186 expedida en Sogamoso, en el cargo de **ABOGADO ASESOR GRADO 23**, en los términos previstos en el Acuerdo No. PSAA13-10048 del 2 de diciembre de 2013, hasta el 31 de diciembre de 2013.

ARTICULO SEGUNDO: Comoquiera que la funcionaria mencionada en el numeral anterior se encuentra posesionada desde el día 02 de septiembre de 2011, según Acta No. 0002, en virtud de nombramiento realizado mediante Resolución 002 de la misma fecha y actualmente se encuentra en el ejercicio del cargo prorrogado, no es necesario realizar una nueva posesión.

ARTICULO TERCERO: Envíese copia de la presente Resolución y del Acuerdo No. PSAA13-10048 del 2 de diciembre de 2013 a la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja para lo de su cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Tunja, a los tres (3) días del mes de diciembre de dos mil trece (2013).


VÍCTOR MANUEL BUITRAGO GONZÁLEZ
Magistrado



000044

03 DIC 2013



Tribunal Administrativo de Boyacá
Despacho de Descongestión No. 2
Magistrada: MARTHA CECILIA MOLANO MURCIA

RESOLUCIÓN No. 028
(03 de diciembre de 2013)

“POR LA CUAL SE PRORROGA EL NOMBRAMIENTO DE ABOGADO ASESOR GRADO 23 PARA EL DESPACHO No. 2 DE DESCONGESTIÓN DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ”.

LA SUSCRITA MAGISTRADA DEL DESPACHO DE DESCONGESTIÓN No. 2 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ,

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 131, 132 y 175 de la Ley 270 de 1996 y demás normas concordantes; y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo PSAA11-8361 del 29 de julio de 2011, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, dictó normas tendientes para descongestionar el Tribunal Administrativo de Boyacá, mediante la creación de cargos, a partir del 02 de agosto y hasta el 16 de diciembre de 2011.
2. Que mediante Acuerdo No. PSAA11-8361 del 29 de julio de 2011, se estableció la creación de carácter transitorio de un (1) cargo de Abogado Asesor Grado 23 para cada

uno de los Despachos de Magistrado de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá.

3. Que el mencionado Acuerdo N° PSAA11-8361 del 29 de julio de 2011 fue prorrogado a través de los Acuerdos: Nos. PSAA11-8956, PSAA12-9524, PSAA12-9781, PSAA13-9897, PSAA13-9962 y PSAA13-9991 hasta el 19 de diciembre de 2013.
4. Que a través del Acuerdo No. PSAA13-10048 de 2 de diciembre de 2013, por el cual se prorrogan unas medidas de descongestión, se dispuso en su artículo 1°: *“Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2013 las medidas de descongestión a que se refieren los Acuerdos PSAA13-9991, PSAA13-9987, PSAA13-9996, PSAA13-10005, PSAA13-10013, PSAA-1310018, PSAA13-10046, que se encuentran vigentes”*.
5. Que de conformidad con los artículos 131 y 175 de la Ley 270 de 1996, corresponde a los Magistrados proveer los cargos del respectivo Despacho Judicial.
6. Que para la cancelación de los salarios y demás prestaciones sociales de los Empleados de la Rama Judicial, la Dirección Ejecutiva Seccional de Tunja, dará cumplimiento al artículo 3° del Acuerdo N° PSAA13-10048 de 2 de diciembre de 2013.

Por lo expuesto, la suscrita Magistrada de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO Prorrogar el nombramiento en provisionalidad al Doctor **EDEN ALFONSO IBARRA BUITRAGO**, identificado con cédula de ciudadanía número 7.634.010 expedida en Santa Marta, en el cargo de ABOGADO ASESOR GRADO 23, hasta el 31 de diciembre de 2013, de conformidad al Acuerdo N° PSAA13-10048 de 2 de diciembre de 2013.

ARTICULO SEGUNDO: Como quiera que el empleado mencionado en el numeral anterior se encuentra posesionado

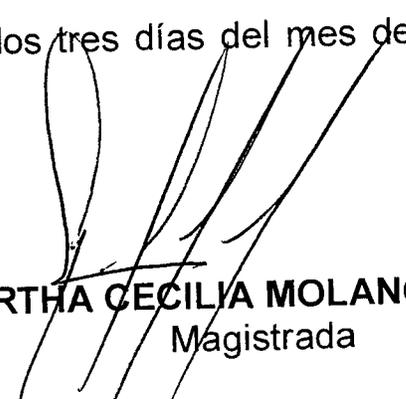
desde el día 01 de octubre de 2013, según Acta de la misma fecha, en virtud de nombramiento realizado mediante Resolución 025 de 1 de octubre de 2013 **y actualmente se encuentra en el ejercicio del cargo prorrogado, no es necesario realizar una nueva posesión.**

ARTICULO TERCERO: Envíese copia de la presente Resolución y del Acuerdo No. PSAA13-10048 del 2 de diciembre de 2013, a la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja para lo de su cargo.

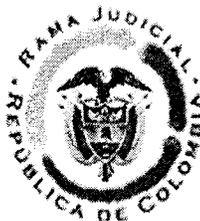
ARTICULO CUARTO: Para la presente prórroga se dará cumplimiento a lo señalado en el artículo 3 del Acuerdo PSAA13-10048 de 2 de diciembre de 2013, en lo que refiere a la disponibilidad presupuestal.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Tunja, a los tres días del mes de diciembre de dos mil trece.



MARTHA CECILIA MOLANO MURCIA
Magistrada



Tribunal Administrativo de Boyacá
Despacho de Descongestión No.2
Magistrada: MARTHA CECILIA MOLANO MURCIA

RESOLUCIÓN No. 029
(03 de diciembre de 2013)

“POR LA CUAL SE PRORROGA EL NOMBRAMIENTO DE AUXILIAR JUDICIAL GRADO 1 PARA EL DESPACHO No. 2 DE DESCONGESTIÓN DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ”.

LA SUSCRITA MAGISTRADA DEL DESPACHO DE DESCONGESTIÓN No. 2 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ,

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 131, 132 y 175 de la Ley 270 de 1996 y demás normas concordantes; y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo No. PSAA11-8361 del 29 de julio de 2011, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, dictó normas tendientes para descongestionar el Tribunal Administrativo de Boyacá, mediante la creación de cargos, a partir del 02 de agosto y hasta el 16 de diciembre de 2011.
2. Que mediante Acuerdo No. PSAA11-8361 del 29 de julio de 2011, se estableció la creación de carácter transitorio de un (1) cargo de Auxiliar Judicial 1 para cada uno de los Despachos de Magistrado de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá.

3. Que el mencionado Acuerdo No. PSAA11-8361 del 29 de julio de 2011 fue prorrogado a través de los Acuerdos: Nos. PSAA11-8956, PSAA12-9524, PSAA12-9781, PSAA13-9897, PSAA13-9962 y PSAA13-9991 hasta el 19 de diciembre de 2013.
4. Que a través del Acuerdo No. PSAA13-10048 de 2 de diciembre de 2013, por el cual se prorrogan unas medidas de descongestión, dispuso en su artículo 1º: *“Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2013 las medidas de descongestión a que se refieren los Acuerdos PSAA13-9991, PSAA13-9987, PSAA13-9996, PSAA13-10005, PSAA13-10013, PSAA-1310018, PSAA13-10046, que se encuentran vigentes”*.
5. Que de conformidad con los artículos 131 y 175 de la Ley 270 de 1996, corresponde a los Magistrados proveer los cargos del respectivo Despacho Judicial.
6. Que para la cancelación de los salarios y demás prestaciones sociales de los Empleados de la Rama Judicial, la Dirección Ejecutiva Seccional de Tunja, dará cumplimiento al artículo 3º del Acuerdo PSAA13-10048 de 2 de diciembre de 2013.

Por lo expuesto, la suscrita Magistrada de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO Prorrogar el nombramiento en provisionalidad al Doctor **CARLOS EDUARDO PEÑA MONROY**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.049.611.822 expedida en Tunja, en el cargo de AUXILIAR JUDICIAL GRADO 1, hasta el 31 de diciembre de 2013, de conformidad al Acuerdo No. PSAA13-10048 de 2 de diciembre de 2013.

ARTICULO SEGUNDO: Como quiera que el empleado mencionado en el numeral anterior se encuentra posesionado desde el día 01 de octubre de 2013, según Acta de la misma fecha, en virtud de nombramiento realizado mediante Resolución No. 026 de 1 de octubre de 2013 **y actualmente se encuentra en**

el ejercicio del cargo prorrogado, no es necesario realizar una nueva posesión.

ARTICULO TERCERO: Envíese copia de la presente Resolución y del Acuerdo No. PSAA13-10048 del 2 de diciembre de 2013, a la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja para lo de su cargo.

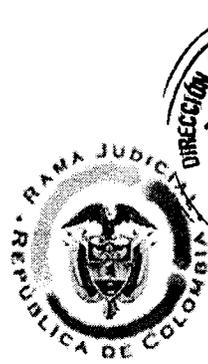
ARTICULO CUARTO: Para la presente prórroga se dará cumplimiento a lo señalado en el artículo 3 del Acuerdo No. PSAA13-10048 de 2 de diciembre de 2013, en lo que refiere a la disponibilidad presupuestal.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Tunja, a los tres días del mes de diciembre de dos mil trece.



MARTHA CECILIA MOLANO MURCIA
Magistrada



000046
03 DIC 2013

Tribunal Administrativo de Boyacá
Despacho de Descongestión No.2
Magistrada: MARTHA CECILIA MOLANO MURCIA

RESOLUCIÓN No. 030
(03 de diciembre de 2013)

POR LA CUAL SE PRORROGA EL NOMBRAMIENTO DE AUXILIAR JUDICIAL GRADO 1° PARA EL DESPACHO No. 2 DE DESCONGESTIÓN DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ.

LA SUSCRITA MAGISTRADA DEL DESPACHO DE DESCONGESTIÓN No. 2 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 131, 132 y 175 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo No. PSAA06-3346 del 13 de marzo de 2006 y demás normas concordantes; y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo PSAA11-8361 del 29 de julio de 2011, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, dictó normas tendientes para descongestionar el Tribunal Administrativo de Boyacá, mediante la creación de cargos, a partir del 02 de agosto, y hasta el 16 de diciembre de 2011, prorrogados mediante Acuerdo 8956 de 9 de diciembre de 2011.
2. Que mediante Acuerdo No. PSAA12-9524 del 21 de junio de 2012, se prorrogó la referida medida de descongestión hasta el 19 de diciembre de 2012 y se estableció la creación de carácter transitorio de tres (3) cargos de Auxiliar Judicial grado 1 y un (1) Oficial Mayor para cada uno de los Despachos de Magistrado de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá.

3. Que los referidos Acuerdos fueron a su vez prorrogados por medio de los Acuerdos Nos. PSAA12-9781, PSAA13-9897, PSAA13-9962 y PSAA13-9991 hasta el 19 de diciembre de 2013.
4. Que a través del Acuerdo No. PSAA13-10048 de 2 de diciembre de 2013, por el cual se prorrogan unas medidas de descongestión, dispuso en su artículo 1º: *“Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2013 las medidas de descongestión a que se refieren los Acuerdos PSAA13-9991, PSAA13-9987, PSAA13-9996, PSAA13-10005, PSAA13-10013, PSAA-1310018, PSAA13-10046, que se encuentran vigentes”*.
5. Que de conformidad con los artículos 131 y 175 de la Ley 270 de 1996, corresponde a los Magistrados proveer los cargos del respectivo Despacho Judicial.
6. Que para la cancelación de los salarios y demás prestaciones sociales de los Empleados de la Rama Judicial, la Dirección Ejecutiva Seccional de Tunja, dará cumplimiento al artículo 3º del Acuerdo N° PSAA13-10048 de 2 de diciembre de 2013.

Por lo expuesto, la suscrita Magistrada de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO Prorrogar el nombramiento en provisionalidad al Doctor **MARCO ALDO VANEGAS ÁVILA**, identificado con cédula de ciudadanía número 4.281.499 expedida en Togui, en el cargo de AUXILIAR JUDICIAL GRADO 1, hasta el 31 de diciembre de 2013, de conformidad al Acuerdo No. PSAA13-10048 de 2 de diciembre de 2013.

ARTICULO SEGUNDO: Como quiera que el empleado mencionado en el numeral anterior se encuentra posesionado desde el día 3 de julio de 2012, según Acta N° 005 de la misma fecha, en virtud de nombramiento realizado mediante Resolución No. 009 de 3 de julio de 2012 **y actualmente se encuentra en el ejercicio del cargo prorrogado, no es necesario realizar una nueva posesión.**

ARTICULO TERCERO: Envíese copia de la presente Resolución y del Acuerdo No. PSAA13-10048 del 2 de diciembre de 2013, a

la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja para lo de su cargo.

ARTICULO CUARTO: Para la presente prórroga se dará cumplimiento a lo señalado en el artículo 3 del Acuerdo No. PSAA13-10048 de 2 de diciembre de 2013, en lo que refiere a la disponibilidad presupuestal.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Tunja, a los tres días del mes de diciembre de dos mil trece.



MARTHA CECILIA MOLANO MURCIA
Magistrada



000047

03 DIC 2013



Tribunal Administrativo de Boyacá
Despacho de Descongestión No.2
Magistrada: MARTHA CECILIA MOLANO MURCIA

RESOLUCIÓN No. 031
(03 de diciembre de 2013)

**POR LA CUAL SE PRORROGA EL NOMBRAMIENTO DE
AUXILIAR JUDICIAL GRADO 1° PARA EL DESPACHO No. 2
DE DESCONGESTIÓN DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE
BOYACÁ.**

**LA SUSCRITA MAGISTRADA DEL DESPACHO DE
DESCONGESTIÓN No. 2 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO
DE BOYACÁ,** en uso de sus facultades legales y en especial las
conferidas por los artículos 131, 132 y 175 de la Ley 270 de 1996,
el Acuerdo No. PSAA06-3346 del 13 de marzo de 2006 y demás
normas concordantes; y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo No. PSAA11-8361 del 29 de julio de 2011, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, dictó normas tendientes para descongestionar el Tribunal Administrativo de Boyacá, mediante la creación de cargos, a partir del 02 de agosto y hasta el 16 de diciembre de 2011, prorrogados mediante Acuerdo No. 8956 de 9 de diciembre de 2011.
2. Que mediante Acuerdo No. PSAA12-9524 del 21 de junio de 2012, se prorrogó la referida medida de descongestión hasta el 19 de diciembre de 2012 y se estableció la creación de carácter transitorio de tres (3) cargos de Auxiliar Judicial grado 1 y un (1) Oficial Mayor para cada

uno de los Despachos de Magistrado de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá.

3. Que los referidos Acuerdos fueron a su vez prorrogados por medio de los Acuerdos Nos. PSAA12-9781, PSAA13-9897, PSAA13-9962 y PSAA13-9991 hasta el 19 de diciembre de 2013.
4. Que a través del Acuerdo No. PSAA13-10048 de 2 de diciembre de 2013, por el cual se prorrogan unas medidas de descongestión, dispuso en su artículo 1°: *“Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2013 las medidas de descongestión a que se refieren los Acuerdos PSAA13-9991, PSAA13-9987, PSAA13-9996, PSAA13-10005, PSAA13-10013, PSAA-1310018, PSAA13-10046, que se encuentran vigentes”*.
5. Que de conformidad con los artículos 131 y 175 de la Ley 270 de 1996, corresponde a los Magistrados proveer los cargos del respectivo Despacho Judicial.
6. Que para la cancelación de los salarios y demás prestaciones sociales de los Empleados de la Rama Judicial, la Dirección Ejecutiva Seccional de Tunja, dará cumplimiento al artículo 3° del Acuerdo No. PSAA13-10048 de 2 de diciembre de 2013.

Por lo expuesto, la suscrita Magistrada de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO Prorrogar el nombramiento en provisionalidad a la Abogada **YEIMY ISABEL ACERO TORRES**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.049.603.603 expedida en Tunja, en el cargo de AUXILIAR JUDICIAL GRADO 1, hasta el 31 de diciembre de 2013, de conformidad al Acuerdo No. PSAA13-10048 de 2 de diciembre de 2013.

ARTICULO SEGUNDO: Como quiera que la empleada mencionada en el numeral anterior se encuentra posesionada desde el día 03 de julio de 2012, según Acta N° 003 de la misma fecha, en virtud de nombramiento realizado mediante Resolución 007 de 3 de julio de 2012 **y actualmente se encuentra en el ejercicio del cargo prorrogado, no es necesario realizar una nueva posesión.**

ARTICULO TERCERO: Envíese copia de la presente Resolución y del Acuerdo No. PSAA13-10048 del 2 de diciembre de 2013, a la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja para lo de su cargo.

ARTICULO CUARTO: Para la presente prórroga se dará cumplimiento a lo señalado en el artículo 3 del Acuerdo No. PSAA13-10048 de 2 de diciembre de 2013, en lo que refiere a la disponibilidad presupuestal.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Tunja, a los tres días del mes de diciembre de dos mil trece.



MARTHA CECILIA MOLANO MURCIA
Magistrada



000048

03 DIC 2013

Tribunal Administrativo de Boyacá
Despacho de Descongestión No. 2
Magistrada: MARTHA CECILIA MOLANO MURCIA

RESOLUCIÓN No. 032
(03 de diciembre de 2013)

**POR LA CUAL SE PRORROGA EL NOMBRAMIENTO DE
AUXILIAR JUDICIAL GRADO 1° PARA EL DESPACHO No. 2
DE DESCONGESTIÓN DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE
BOYACÁ.**

**LA SUSCRITA MAGISTRADA DEL DESPACHO DE
DESCONGESTIÓN No. 2 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO
DE BOYACÁ,** en uso de sus facultades legales y en especial las
conferidas por los artículos 131, 132 y 175 de la Ley 270 de 1996,
el Acuerdo No. PSAA06-3346 del 13 de marzo de 2006 y demás
normas concordantes; y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo No. PSAA11-8361 del 29 de julio de 2011, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, dictó normas tendientes para descongestionar el Tribunal Administrativo de Boyacá, mediante la creación de cargos, a partir del 02 de agosto y hasta el 16 de diciembre de 2011, prorrogados mediante Acuerdo 8956 de 9 de diciembre de 2011.
2. Que mediante Acuerdo No. PSAA12-9524 del 21 de junio de 2012, se prorrogó la referida medida de descongestión hasta el 19 de diciembre de 2012 y se estableció la creación de carácter transitorio de tres (3) cargos de Auxiliar Judicial grado 1 y un (1) Oficial Mayor para cada uno de los Despachos de Magistrado de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá.

3. Que los referidos Acuerdos fueron a su vez prorrogados por medio de los Acuerdos No. PSAA12-9781, PSAA13-9897, PSAA13-9962 y PSAA13-9991 hasta el 19 de diciembre de 2013.
4. Que a través del Acuerdo No. PSAA13-10048 de 2 de diciembre de 2013, por el cual se prorrogan unas medidas de descongestión, dispuso en su artículo 1°: *“Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2013 las medidas de descongestión a que se refieren los Acuerdos PSAA13-9991, PSAA13-9987, PSAA13-9996, PSAA13-10005, PSAA13-10013, PSAA-1310018, PSAA13-10046, que se encuentran vigentes”*.
5. Que de conformidad con los artículos 131 y 175 de la Ley 270 de 1996, corresponde a los Magistrados proveer los cargos del respectivo Despacho Judicial.
6. Que para la cancelación de los salarios y demás prestaciones sociales de los Empleados de la Rama Judicial, la Dirección Ejecutiva Seccional de Tunja, dará cumplimiento al artículo 3° del Acuerdo No. PSAA13-10048 de 2 de diciembre de 2013.

Por lo expuesto, la suscrita Magistrada de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO Prorrogar el nombramiento en provisionalidad al Doctor **LUIS ALEJANDRO PÉREZ LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 4.119.898 expedida en Firavitoba, en el cargo de AUXILIAR JUDICIAL GRADO 1, hasta el 31 de diciembre de 2013, de conformidad al Acuerdo No. PSAA13-10048 de 2 de diciembre de 2013.

ARTICULO SEGUNDO: Como quiera que el empleado mencionado en el numeral anterior se encuentra posesionado desde el día 03 de julio de 2012, según Acta No. 004 de la misma fecha, en virtud de nombramiento realizado mediante Resolución 008 de 3 de julio de 2012 **y actualmente se encuentra en el ejercicio del cargo prorrogado, no es necesario realizar una nueva posesión.**

ARTICULO TERCERO: Envíese copia de la presente Resolución y del Acuerdo No. PSAA13-10048 del 2 de diciembre de 2013, a

la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja para lo de su cargo.

ARTICULO CUARTO: Para la presente prórroga se dará cumplimiento a lo señalado en el artículo 3 del Acuerdo No. PSAA13-10048 de 2 de diciembre de 2013, en lo que refiere a la disponibilidad presupuestal.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Tunja, a los tres días del mes de diciembre de dos mil trece.



MARTHA CECILIA MOLANO MURCIA
Magistrada



000049

03 DIC 2013

Tribunal Administrativo de Boyacá
Despacho de Descongestión No. 2
Magistrada: MARTHA CECILIA MOLANO MURCIA

RESOLUCIÓN No. 033
(03 de diciembre de 2013)

“POR LA CUAL SE PRORROGA EL NOMBRAMIENTO DE OFICIAL MAYOR PARA EL DESPACHO No. 2 DE DESCONGESTIÓN DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ”.

LA SUSCRITA MAGISTRADA DEL DESPACHO DE DESCONGESTIÓN No. 2 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ,

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 131, 132 y 175 de la Ley 270 de 1996 y demás normas concordantes; y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo No. PSAA11-8361 del 29 de julio de 2011, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, dictó normas tendientes para descongestionar el Tribunal Administrativo de Boyacá, mediante la creación de cargos, a partir del 02 de agosto y hasta el 16 de diciembre de 2011.
2. Que mediante Acuerdo No. PSAA12-9524 del 21 de junio de 2012, se prorrogó la referida medida de descongestión hasta el 19 de diciembre de 2012 y se estableció la creación de carácter transitorio de tres (3) cargos de Auxiliar Judicial grado 1 y un (1) Oficial Mayor para cada

uno de los Despachos de Magistrado de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá.

3. Que los referidos Acuerdos fueron a su vez prorrogados por medio de los Acuerdos Nos. PSAA12-9781, PSAA13-9897, PSAA13-9962 y PSAA13-9991 hasta el 19 de diciembre de 2013.
4. Que a través del Acuerdo No. PSAA13-10048 de 2 de diciembre de 2013, por el cual se prorrogan unas medidas de descongestión, dispuso en su artículo 1º: *“Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2013 las medidas de descongestión a que se refieren los Acuerdos PSAA13-9991, PSAA13-9987, PSAA13-9996, PSAA13-10005, PSAA13-10013, PSAA-1310018, PSAA13-10046, que se encuentran vigentes”*.
5. Que de conformidad con los artículos 131 y 175 de la Ley 270 de 1996, corresponde a los Magistrados proveer los cargos del respectivo Despacho Judicial.
6. Que para la cancelación de los salarios y demás prestaciones sociales de los Empleados de la Rama Judicial, la Dirección Ejecutiva Seccional de Tunja, dará cumplimiento al artículo 3º del Acuerdo No. PSAA13-10048 de 2 de diciembre de 2013.

Por lo expuesto, la suscrita Magistrada de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO Prorrogar el nombramiento en provisionalidad a la Doctora ADRIANA CAROLINA BONILLA FONSECA, identificada con cédula de ciudadanía número 1.072.653.217 expedida en Chía, en el cargo de OFICIAL MAYOR, hasta el 31 de diciembre de 2013, de conformidad al Acuerdo No. PSAA13-10048 de 2 de diciembre de 2013.

ARTICULO SEGUNDO: Como quiera que la empleada mencionada en el numeral anterior se encuentra posesionada

desde el día 01 de octubre de 2013, según Acta de la misma fecha, en virtud de nombramiento realizado mediante Resolución 027 de 1 de octubre de 2013 **y actualmente se encuentra en el ejercicio del cargo prorrogado, no es necesario realizar una nueva posesión.**

ARTICULO TERCERO: Envíese copia de la presente Resolución y del Acuerdo No. PSAA13-10048 del 2 de diciembre de 2013, a la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja para lo de su cargo.

ARTICULO CUARTO: Para la presente prórroga se dará cumplimiento a lo señalado en el artículo 3 del Acuerdo No. PSAA13-10048 de 2 de diciembre de 2013, en lo que refiere a la disponibilidad presupuestal.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Tunja, a los tres días del mes de diciembre de dos mil trece.



MARTHA CECILIA MOLANO MURCIA
Magistrada

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
MAGISTRADO PONENTE DR. CESAR HUMBERTO SIERRA PEÑA

RESOLUCIÓN No. 0052
Tres (03) de diciembre de dos mil trece (2013)

Por el cual prorroga un nombramiento

El suscrito Magistrado de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá, en ejercicio de sus facultades legales, especialmente la prevista en el artículo 131 numeral 4 de la Ley 270 de 1996 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo No. PSAA12-9213 de 2012, se adoptan unas medidas de Descongestión, dentro de las cuales se crea transitoriamente unos cargos de Auxiliar Judicial grado 01, para cada despacho de Magistrado de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá.

Que con el Acuerdo PSAA12-9524 del 21 de junio de 2012, artículo primero, se prorroga la planta de personal de los despachos de Magistrado de Descongestión, adoptada en el acuerdo antes mencionado, hasta el 19 de diciembre de 2012.

Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, emitió el Acuerdo No. PSAA12-9781 de 18 de diciembre de 2012, con el fin de prorrogar los cargos aludidos en precedencia.

Que mediante el Acuerdo N° PSAA13- 9897 del 30 de abril de 2013, se prorrogaron los cargos aludidos en precedencia hasta el 31 de julio de 2013.

La anterior medida de descongestión fue prorrogada mediante Acuerdo No. PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013 hasta el 30 de septiembre de la misma anualidad.

Con Acuerdo PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013, se recopilan, ajustan y adoptan unas medidas de descongestión, determinando que las prórrogas efectuadas lo serán hasta el 19 de diciembre de 2013.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PSAA13-10048 de 02 diciembre de 2013, se prorrogaron las medidas de descongestión, hasta el 31 de diciembre de 2013.

Atendiendo lo anterior se hace necesario prorrogar el nombramiento realizado a ANGELA CONSUELO TORRES ACEVEDO en el cargo de Auxiliar Judicial grado 01 de éste Despacho.

Por las anteriores razones y en calidad de nominador del Despacho Judicial de descongestión identificado con el código No. 150012331704, el suscrito magistrado,